



Virginia Guedea

*En busca de un gobierno alterno:
los Guadalupe de México*

México, D. F.

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1992

412 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 46)

ISBN-10: 968-36-2346-8

ISBN-13: 978-968-36-2346-1

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de agosto de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPÍTULO IV

“EL MAGNÍFICO CAMINO DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES POLÍTICAS”

1. *“La aurora de la libertad”*

Los Guadalupe abrigaban ciertas esperanzas, a la vez que no pocos recelos, de que al asumir Calleja el mando supremo de la Nueva España las circunstancias podrían tornarse más favorables para los descontentos con el régimen colonial, y en particular para la causa insurgente, o tomar un sesgo negativo. De lo que sí estaban convencidos era de que las cosas iban a sufrir un cambio, en lo que no se equivocaban. El ascenso de Calleja al poder les significaría la apertura de nuevas posibilidades. También les significaría el enfrentamiento a nuevos problemas.

Lo anterior, así como lo que ocurría en la ciudad de México por ese tiempo, quedó reflejado en su correspondencia. En la carta que los Guadalupe escribieron a Morelos con fecha del 3 de marzo de 1813, además de informarle —como ya señalé— de la llegada del nombramiento del nuevo virrey y del carácter, cualidades y defectos de éste, le acusaban recibo de un oficio que les enviara aquel jefe insurgente con fecha del 1º de febrero, y le manifestaban su preocupación por haber sabido que “...se hallaba algo quebrantado de salud”. También le informaban haberle enviado un oficio fechado el 20 de enero, del que no he podido precisar si se trata de su carta de esa fecha o de otro escrito, y le comunicaban que los electores detenidos habían sido dejados en libertad y que las autoridades no habían podido anular las elecciones de noviembre de 1812 a pesar de todos sus esfuerzos. Entre las varias noticias que le enviaban se cuenta la de la muerte del obispo de Puebla, Manuel González del Campillo, por la que, en su opinión, Puebla quedaba en disposición para que Morelos la tomara. También le informaban que el nuevo arzobispo de México, Antonio Bergosa y Jordán, iba a entrar en la capital y que se decía que Olazábal conduciría el convoy de platas a Veracruz. Probablemente Venegas saldría

pronto de la ciudad para unírsele, junto con Melchor de Foncecerra y Torcuato Trujillo, lo que le avisarían con oportunidad, ya que confiaban en que Morelos estorbaría su ida "...y que esta vil canalla pague aquí sus delitos". Por último, le avisaban haber recibido algunos impresos, aunque otros que Morelos citaba en su oficio se habían extraviado.

En la postdata, que lleva fecha del 5 de marzo, le informaban de los escritos e impresos que le enviaban, entre ellos la proclama del Pensador Mexicano, quien seguía preso, al que criticaban por adulator del gobierno y haber perjudicado a varios individuos. También le enviaban el plan que Calleja presentara el 27 de enero para levantar patriotas que defendieran la capital y poder formar con la tropa veterana un ejército de operaciones contra Morelos. Igualmente le comunicaban que se aseguraba que Calleja había conseguido en préstamo más de dos millones de pesos. Esta carta, aunque lleva las fechas mencionadas, en realidad fue escrita en tres etapas, ya que el tercer párrafo termina con la frase "Esto era hasta 22 de febrero". Señalo lo anterior porque, al igual que la carta del 20 de enero, la del 3 y 5 de marzo parece un resumen de noticias, un diario incipiente.¹

Esto lo confirma en buena medida el escrito fechado el 6 de marzo que los Guadalupe enviaron a Morelos y que lleva el encabezado de "Noticias muy interesantes", el que parece fue remitido a este jefe insurgente junto con la carta anterior. En él registraban que el mismo día 4 en que Calleja tomó posesión de su cargo, había celebrado una junta con varios capitalinos ricos para pedirles millón y medio de pesos y convencerlos de que se llevara a la ciudad de México el tabaco que se encontraba en Córdoba y Orizaba, que era el único recurso con que contaba el gobierno para subsistir y proseguir la guerra. Así, pues, si Morelos conseguía quemarlo sería en verdad un terrible golpe para el régimen, que por desgracia no había tenido lugar cuando Morelos estuvo en Orizaba, puesto que había sido muy poco lo que se había logrado quemar en aquella ocasión. Esta recomendación, en la que volvían a insistir unos párrafos después, es la que sirve de base a Timmons para sostener que los Guadalupe fueron los autores del plan de devastación al que me referí al final del capítulo II. En su oficio del día 6, los Guadalupe le informaban asimismo a Morelos que en esa junta Calleja también había propuesto quitar a los comerciantes de Veracruz el comercio con Tampico y Tamiahua porque lo utilizaban para comuni-

¹ Carta de "Los Guadalupe" a José María Morelos, México, 3 y 5 de marzo de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 109, f. 8-9; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupe*, núm. 109, f. 24v-28v, y E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 14-16.

carse con los insurgentes, lo que de hacerlo, en opinión de los Guadalupe, le granjearía la enemistad de los veracruzanos. Por último, Calleja también había anunciado en la junta que se quitarían las casas de moneda abiertas “...en varios lugares de tierra adentro”.

En cuanto a la futura actuación del virrey, los Guadalupe señalaban que éste había consultado con los fiscales si debía o no cumplir con la Constitución y en qué medida, lo que quería decir “...que hemos mudado de virrey en el nombre y nada más, que Calleja será tan bruto como Venegas”. Y, finalmente, le informaban que la aduana de México había recibido a últimas fechas más productos que en los dos meses anteriores, debido a que pasaba todo el que quería si pagaba cierta pensión sin necesidad de convoyes, lo que hacía que las tropas encargadas de escoltarlos se destinaran a otros sitios, en perjuicio de la causa. Según los Guadalupe, entraba y salía de la capital todo el que quería sin necesidad de escolta, por lo que le pedían que, de ser posible, pusiera remedio a tal situación.²

Algunos de los asuntos tratados por los Guadalupe a Morelos en estas dos comunicaciones aparecen también en la carta que Cortázar, uno de los miembros del grupo, enviara por esos mismos días a Bustamante y a la que hice referencia en el capítulo anterior al hablar sobre Calleja. En esta interesante carta, fechada el 5 de marzo y que rubricaba como “Onofre Lizana”, Cortázar le comunicaba a Bustamante, al que se dirigía como “Onofre Crespo”, que el nuevo virrey muy probablemente pondría en práctica el plan que había propuesto hacía poco a Venegas y que éste rechazara, del que le remitía una copia. Asimismo le informaba que se reunían tropas para atacar a Morelos y para resguardar el camino a Veracruz y Las Villas por lo necesario que se consideraba el tabaco para los gastos de la guerra, noticia que solicitaba se comunicara de inmediato a aquel jefe insurgente para que tomara sus providencias. También le hacía saber la inminente llegada del nuevo arzobispo de México a la capital.

Esta carta contiene, además, otra información de interés sobre lo que por entonces ocurría en la ciudad, como la resistencia mostrada por Venegas y sus allegados a dar crédito al nombramiento de Calleja y la actitud que aquél asumiera de colocar en buenas posiciones a sus partidarios al percatarse de que debía dejar el cargo. También da cuenta de lo ocurrido a un sacerdote apellidado Ramírez —del que he podido averiguar se llamaba Manuel y tenía el grado de doctor, además

² “Noticias muy interesantes”, dirigidas por “Los Guadalupe” a José María Morelos, México, 6 de marzo de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 110, f. 9-10; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupe*, núm. 110, f. 28v-31, y E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 16-18.

de gozar de popularidad por sus sermones—, detenido y procesado por “...suponerse asechaba la guarnición de Palacio, y después por no haber maldecido a los insurgentes y haber predicado el Evangelio literalmente...”, y quien al parecer estaba en relación con el grupo. Y en cuanto a las actividades de los Guadalupes, por la carta se puede ver que la salida de la capital de Manuela García Villaseñor, a la que las autoridades habían ordenado detener por ser esposa de Bustamante, y su conducción a Zacatlán, fueron obra de varios individuos, entre los que se contaba el propio Cortázar. La estrecha relación de éste con Bustamante y su esposa queda de manifiesto en su carta, en la que les informaba que seguía en contacto con la hermana de Manuela, Mariana García Villaseñor, a pesar de los celos de su marido, y en la que se ponía a sus órdenes. Por último, Cortázar le remitía a Bustamante un ejemplar del *Amigo de la Patria* para que se enterara de la reacción producida por el ajusticiamiento del realista Sarabia en Oaxaca.³

Unos cuantos días después Cortázar escribió nuevamente a Bustamante utilizando los mismos seudónimos. En su carta del 17 de marzo, además de referirse a las esperanzas despertadas por el nuevo virrey entre los americanos a causa de haber expresado que haría cumplir la Constitución, le informaba que nada habían experimentado de Calleja, ya que se había dedicado hasta el momento a ocuparse de la correspondencia con la península. También le comunicaba que el conde de Castro Terreño, comandante del Ejército del Sur, contaba ya con 8 000 soldados, con los que resguardaría el camino a Veracruz y Las Villas para proteger la conducción del tabaco y los efectos del comercio. Asimismo que un plan semejante se pondría en práctica para Tierra Adentro y que se formaría un cuerpo respetable para atacar Oaxaca, el que comandaría el propio virrey. Le solicitaba, además, que no fuera tan lacónico en sus cartas y que le enviara información sobre lo ocurrido durante la toma de aquella ciudad por los insurgentes, ya que se hablaba del terrible saqueo que había sufrido, así como otras noticias de interés.

Hay en esta carta una referencia que no deja de llamar la atención por la dura crítica que en ella se hace a uno de los integrantes de los Guadalupes. Cortázar remitió a Bustamante una invitación a un acto celebrado en la capital dos días antes: “...lo sostuvo Benito Guerra y arguyeron Azcárate y Gómez de Navarrete; todos tres adularon lo que no es decible a la España y a Calleja. No así el fiscal Osés...”, quien era gachupín y quien resultaba digno del mayor elogio por haberse

³ Carta de “Onofre Lizana” a “Onofre Crespo”, México, 5 de marzo de 1813, en BL, M-M, 1-3, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1º, f. 1-2v. Para Ramírez, véase C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 38.

expresado, con ardor y franqueza, contra el despotismo y la arbitrariedad. Y, al igual que la carta anterior, en ésta queda de manifiesto la amistad que unía a Cortázar con Bustamante y en particular con su esposa, cuya delicada salud era objeto de su preocupación y a quien le enviaba noticias de su hermana.⁴

La correspondencia cuyo despacho, a decir de Cortázar, ocupara la atención del nuevo virrey durante los primeros días de su gobierno hace ver que la ciudad de México, no obstante lo expuesto por los Guadalupe en cuanto a la facilidad que existía para entrar y salir de ella, enfrentaba por entonces serios problemas de comunicación y abastecimiento. Según informaba Calleja al ministro de la Guerra, el 15 de marzo de 1813, las provincias del virreinato se encontraban incomunicadas y las principales ciudades se hallaban aisladas por las gavillas de insurgentes y la capital sufría de escasez y de hambre, además de que la peste había hecho su aparición en Puebla. En cuanto a la facilidad que los Guadalupe suponían en el nuevo virrey para obtener préstamos, y en los ricos capitalinos para concederlos, parece ser que no era tan grande, ya que en esta comunicación Calleja criticaba con dureza a los comerciantes por no querer prestar dinero, sino con garantías tiránicas, y hacía expresa su negativa a “...poner el gobierno a merced de la codicia mercantil”. Su visión del estado del virreinato al inicio de su gobierno era francamente pesimista, al grado de llamar “cadáver político” a la Nueva España. Sin embargo, decía hallar una posible salida a sus problemas. Calleja señalaba al ministro de la Guerra que la Constitución de 1812, sostenida y apoyada por el ejército, daría la paz al reino.⁵

Calleja insistiría con posterioridad en el terrible estado en que había recibido el virreinato. En un informe sobre la situación de la Nueva España, que no lleva fecha pero que es posterior a 1817, señalaba que después de haber derrotado a los insurgentes y retirarse del servicio

⁴ Carta de “Onofre Lizana” a “Onofre Crespo”, México, 17 de marzo de 1813, en BL, M-M, 1-3, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. 1, cuad. 1º, f. 2v-3v. La estrecha vinculación que existía entre Manuela García Villaseñor y “Lizana” queda de manifiesto en la carta que éste le dirigiera el 17 de abril de ese año. En ella hacía referencia a haber recibido dos cartas suyas; además, le mandaba medicamentos y la receta para su uso para curarse de la enfermedad que padecía. También le enviaba noticias de su hermana, a quien le había dado a leer las cartas —las que después quemó— y quien estaba bien, salvo que no había encontrado todavía nodriza para su bebé (“Lizana” a “Mi muy estimada señora”, 17 de abril de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 1º, f. 3v-4).

⁵ El virrey Félix María Calleja al ministro de la Guerra, México, 15 de marzo de 1813, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. 1, núm. 1, sept.-oct. 1930, p. 80-87. Véase también Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realismo y separatismo, 1800-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 86-88.

activo en 1812, se diseminó el ejército y los rebeldes volvieron a cobrar fuerzas, apoderándose de importantes provincias, bloqueando a la ciudad de México hasta sus goteras y privándola de subsistencias. Además de esto, al encargarse de la Nueva España "...los caminos se hallaban interceptados: los ramos productivos paralizados, y los más arruinados; la opinión decidida por los facciosos, y la capital próxima a repetir con fruto las conspiraciones que había intentado en dos ocasiones". Anteriormente, en un oficio al ministro de Gracia y Justicia fechado el 18 de agosto de 1814, Calleja había señalado que al recibir el virreinato su situación había sido la más crítica, ya que debió enfrentarse a un enemigo audaz que ocupaba un enorme territorio y que se hallaba "...protegido por la mayor parte de sus habitantes, con una fuerza militar diminuta a mi disposición". Sin embargo, a diferencia de lo manifestado en marzo de 1813 en relación con la bondad del sistema constitucional, en 1814 señalaría que éste había sido un serio obstáculo para el gobierno de la Nueva España:

cercado de enemigos solapados que al abrigo de las nuevas instituciones auxiliaban, dirigían y alentaban a los rebeldes desde ésta y las demás capitales del reino; sin poder obrar absolutamente contra ellos por las trabas que habían impuesto la Constitución y decretos de las Cortes, y finalmente privado del recurso y apoyo que podían prestarme las principales corporaciones de los pueblos entregadas por la elección popular a hombres facciosos interesados en la ruina del gobierno español en este Hemisferio, sufrí las angustias más extraordinarias y desconfié de poder conservar a nuestro suspirado soberano esta preciosa parte de su corona.⁶

Esta crítica al sistema constitucional se debió en buena parte a que cuando la escribió acababa de ser abolido por el recién regresado Fernando VII. También se debió a que, efectivamente, le había significado no pocas trabas a Calleja para proceder contra esos "enemigos solapados" del gobierno español. Es muestra de su habilidad política el que en marzo de 1813 hiciera pública su intención de implementarlo y manifestara estar convencido de su bondad. Bien comprendió Calleja que, a pesar de las limitaciones que ponía a su autoridad, el sistema constitucional le brindaba la oportunidad de deslindar responsabilidades en cuanto a los agravios de que se quejaban muchos de los americanos, haciéndolas recaer en el anterior sistema de gobierno. Asimismo daba lugar a que el régimen colonial, cuya legitimidad se cuestionaba desde

⁶ Félix María Calleja, s.f., en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 19, p. 487, y el virrey Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814, en *ibidem*, 2ª serie, t. iv, núm. 3, p. 577-578.

el golpe de 1808, encontrara nuevos sustentos legales. Por último, la Constitución le permitía ofrecer a los novohispanos un futuro más igualitario y promisorio. Nuevo sistema y nuevo gobernante se conjuntaban para iniciar una nueva era.

Así lo señaló en la proclama en la que daba aviso de haberse encargado del mando supremo de la Nueva España. En ella reconocía que las quejas contra la opresión y el despotismo tenían su razón de ser. Se preguntaba Calleja: “¿Quién no era esclavo en aquel tiempo de corrupción y de perfidia en que todos los vicios acaudillados por el más insolente y criminal favorito, habían prostituido el trono de S. Fernando y derramado la miseria y la confusión en la desgraciada España?” No obstante, los propios peninsulares, en medio de tantos desastres y turbaciones aumentados aún más por la invasión francesa, se habían preocupado por la situación de los americanos y los habían igualado en derechos y prerrogativas con los habitantes de la metrópoli, declarando a sus territorios parte integrante de la monarquía española. Por ello,

cualesquiera que hayan sido los pretextos que hasta ahora se han vociferado para justificar la rebelión, han desaparecido de un golpe a impulso de la Constitución, de ese precioso fruto de los afanes y de la sabiduría del Congreso nacional. Yo voy, en fin, a ponerlos en entera posesión de los bienes que en sí encierra y seré el primero en observar celosamente sus preceptos.

Había brillado, por fin, “la aurora de la libertad”. Ya los americanos podían producir y cultivar sin restricciones, nombrar a quienes debían dirigir y cuidar su economía civil y representar su soberanía en el Congreso nacional, publicar libremente sus ideas y pensamientos políticos y ser tanto súbditos como gobernantes. Sin embargo, las tristes circunstancias por las que atravesaba el virreinato a causa de los terribles efectos de la insurrección podían acabar con el Estado si no se les ponía remedio. Era necesario terminar con los odios y enemistades causantes de todos los males para recuperar la paz, la que se lograría, según el nuevo virrey, “cuando no haya entre nosotros más títulos que los de Españoles y hermanos”. Ahora bien, lo anterior no bastaría para restituir del todo el orden y la paz en el virreinato. Era también necesario destruir a los hombres desenfrenados que “...en el furor de su delirio abanderizan gentes ilusas y amenazan con el fuego y el hierro la seguridad del Estado...” y que no estaban ya en condiciones de escuchar la voz de la razón. A este esfuerzo debían contribuir todos, sin excepción, con sus recursos y acciones, según sus propias capacidades. Calleja terminaba señalando que los buenos debían verlo como a un padre, pero que

dejaría caer todo el peso de la ley sobre quienes atentaran contra la seguridad del Estado.⁷

Tanto quienes buscaban un cambio dentro del orden establecido como los que eran decididos partidarios de la insurrección se dispusieron a aprovechar al máximo las oportunidades que el nuevo régimen de Calleja parecía brindarles. El sistema constitucional, tan traído y llevado por todos y tan poco puesto en práctica, había despertado las ilusiones de todos aquellos que por distintos motivos se hallaban descontentos con el régimen y era comentado con grandes alabanzas. El 15 de marzo, a pocos días de que Calleja asumiera el poder, la Academia Teórico-práctica de Jurisprudencia de México le dedicó su ejercicio trimestral para celebrar su elevación al mando. En esta función literaria, de la que diera cuenta Cortázar a Bustamante en su carta del 17 de ese mes, el licenciado Benito José Guerra, señalado como uno de los principales Guadalupes y quien en 1812 fuera detenido por corresponderse con los insurgentes, leyó una oración castellana en la que agradecía a las Cortes la Constitución y señalaba "...que la felicidad y el bien nacional dependían del exacto cumplimiento de la misma constitución". Las réplicas corrieron a cargo del fiscal de lo criminal, Ramón Osés, y de los licenciados Juan Francisco de Azcárate, uno de los miembros del Ayuntamiento que más activo se mostrara en 1808, y Juan Gómez de Navarrete.⁸ Y si bien Calleja no estaba dispuesto a implementar el sistema constitucional sino en una muy pequeña parte, el primer paso que dio en este sentido despertó de nuevo el interés y las esperanzas de muchos de los capitalinos.

2. *El Ayuntamiento constitucional*

El 2 de abril de 1813 el nuevo virrey ordenó que para el domingo siguiente, día 4 de ese mes, se celebrase, por fin, la junta electoral que debía designar al nuevo Ayuntamiento constitucional de la ciudad de México.⁹ A pesar de las numerosas irregularidades que las autoridades observaron durante el proceso electoral y a pesar del resultado tan poco

⁷ Proclama del virrey Félix María Calleja, México, 26 de marzo de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 6-10.

⁸ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 410. El trabajo de Guerra aparecía publicado en 1814 con el título de *Oración que de orden de la Academia de Derecho español, público y privado dixo el Lic. D. José Benito Guerra, abogado de las Audiencias de Nueva España y Nueva Galicia, individuo sinodal, Tesorero de su ilustre colegio fiscal de los cuerpos nacionales de Artillería e Ingeniería, Secretario y académico de mérito de la misma academia*, México, 1814.

⁹ El virrey Félix María Calleja a Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 2 de abril de 1813, en R. Alba, ed., *La Constitución de 1812*, t. II, p. 255.

favorable al régimen colonial que dicho proceso había tenido, se consideró más conveniente dar paso a la siguiente etapa que repetir las elecciones, ya que esto último podría evitar las irregularidades pero no asegurar un resultado diferente ni que se llevaran a cabo sin alguna conmoción popular. Para ello, Calleja había hecho regresar a la capital a Jacobo de Villaurrutia, elector que había sido enviado a España y que se encontraba por entonces todavía en Puebla, y poner en libertad a Juan de Dios Martínez, preso por sospechas de corresponderse con el insurgente Julián Villagrán. Deseoso de evitar que en esta ocasión los europeos se vieran de nueva cuenta excluidos, el virrey usó de su influencia con los electores y recurrió a la mediación del arzobispo Bergosa y Jordán para que a su vez influyera sobre los electores que eran eclesiásticos, pero no alcanzó lo que se proponía.¹⁰

Una vez más resultaron designados únicamente americanos poco o nada afectos al régimen colonial y algunos en franca oposición a él. Entre los miembros del Ayuntamiento constitucional capitalino se contó el conde de Medina y Torres, coronel y propietario, quien en 1811 fuera considerado cómplice en la conspiración descubierta en abril de ese año y dueño de Ignacio Salazar, aquel esclavo negro al que se señalara como uno de los reos principales de ella, el que fuera designado alcalde. Otro alcalde constitucional lo fue Antonio Velasco y Torre, comerciante y propietario, amigo de Leona Vicario, a la que por entonces se le seguía causa por corresponderse con los insurgentes, y amigo también de Manuela García Villaseñor, esposa de Carlos María de Bustamante, la que, como ya vimos, se había pasado al campo insurgente. Entre los regidores se contó Francisco Manuel Sánchez de Tagle, propietario y antiguo regidor, al que Zerecero supuso en tratos con Calleja para efectuar un movimiento. También se contó José Ignacio Adalid, propietario y letrado, del que se sospechaba por entonces estar en comunicación con los insurgentes que se hallaban en los alrededores de su hacienda en Ometusco. Igualmente resultó electo Ignacio Moreno, marqués de Valle Ameno. Tanto Sánchez de Tagle como Adalid serían señalados como Guadalupes, y el nombre del marqués aparecería incluido en la lista de Matamoros y Morelos. Asimismo salió electo el cacique indígena y exgobernador de la parcialidad de San Juan, Francisco Antonio Galicia, al que se ha señalado como en estrecha relación con ellos y que más tarde sería acusado de corresponderse con los insurgentes. Por último, se contó también con José María Prieto de Bonilla Caballero de los Olivos, propietario, el que era pariente de Joaquín

¹⁰ Representación de la Audiencia de México a las Cortes, México, 18 de noviembre de 1813, en E. del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, apéndice al t. VII, p. 380-382, y L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 412.

Caballero de los Olivos, antiguo regidor y registrado por Matamoros y Morelos en su lista de Guadalupe.

Para este nuevo triunfo americano fue decisiva la participación del canónigo doctor José María Alcalá, como lo había sido en las elecciones celebradas en noviembre anterior. Debido en parte a esto, en parte a sus conocidas simpatías por los insurgentes, pero sobre todo a su hostilidad al régimen colonial y en particular a su rechazo al bando contra la inmunidad eclesiástica, Bergosa y Jordán mandó se le siguiera proceso, como ya señalé al hablar de las elecciones de 1812. Se le acusó, además, de oponerse a los préstamos y donativos al gobierno colonial, de expresarse en contra de todos los europeos y de utilizar intrigas y dinero, amén de sus esfuerzos, para que ningún peninsular resultara electo para el Ayuntamiento capitalino.¹¹

Cinco días después de celebrada esta elección, los Guadalupe informaron a Morelos de lo ocurrido. En su carta del 9 de abril le hacían saber que el astuto Calleja, por alucinarlos en su favor, había comenzado a implementar la Constitución. Asimismo le comunicaban que Dios velaba por ellos, porque a pesar de las presiones del virrey y del arzobispo no había resultado designado ningún gachupín, por lo que todos estos estaban “bramando” contra la elección. Se había hablado incluso de que no se daría posesión al nuevo Ayuntamiento, pero las autoridades superiores no se habían atrevido a tanto y hacía dos días que su instalación había tenido lugar. La alegría de todo el público no se había manifestado en esta ocasión sino en los semblantes, para que “...no tuviesen cosa alguna de qué agarrarse como la vez pasada”. Y terminaban sus comentarios sobre este asunto manifestando su deseo de que los regidores se sostuvieran frente a Calleja e hicieran cuanto pudieran por “...la santísima causa de la América”.

En su carta del 9 de abril los Guadalupe informaban a Morelos sobre varios otros asuntos, entre ellos el que habían tenido noticias de la alianza entablada entre insurgentes y angloamericanos y de que ya estaban en tierras novohispanas 20 000 hombres armados. También le comunicaban que la expedición realista que se iba a emprender por el rumbo de Chilapa se había demorado y que había comenzado a entrar en la capital el convoy que conducía Olazábal. En cuanto a este último descaban saber si se le había logrado quitar algo en el camino y si se había detenido a Venegas, del que nada se sabía en la capital. Hay además en esta carta una referencia interesante sobre José María Fagoaga, quien por entonces había escrito al intendente de Oaxaca y a

¹¹ A. Villaseñor y Villaseñor, *Biografías*, t. II, p. 120, y C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 9-10.

un tal marqués de Campo Verde, del que no sabían los Guadalupe si era una persona en particular o tan sólo un nombre supuesto. Como no conocían las intenciones de Fagoaga, señalaban la conveniencia de tener cuidado para no dar lugar a que se tramase una intriga, porque a pesar de que se manifestaba adicto a la causa insurgente era gachupín, “. . . y muy afecto y del partido de Calleja”. Me interesa esta referencia de los Guadalupe sobre Fagoaga por dos motivos. El primero, porque, o estuvo en estrecha relación con ellos, como señala Timmons, o formó parte del grupo, como supusieron posteriormente las propias autoridades coloniales cuando incluyeron su nombre en una lista que, basada en la de Morelos, hicieron de los Guadalupe.¹² El segundo, porque cuatro meses después de haber escrito esta carta, los Guadalupe habían cambiado de opinión respecto a Fagoaga y lo elogiaban ampliamente.¹³ A mi parecer, sería la conducta que éste observara durante los procesos electorales, que tuvieron lugar durante ese lapso de tiempo, lo que provocaría dicho cambio.

La carta de los Guadalupe del 9 de abril informaba también a Morelos que se había entregado una de las cartas recibidas. Respecto a la dirigida a Leona Vicario, le comunicaban no haber podido hacer lo mismo por encontrarse ésta presa. La carta terminaba señalando que la persona que había escrito las anteriores misivas se hallaba enferma de calenturas, por lo que iba de otra letra y firma. En la postdata los Guadalupe informaban a Morelos haber enviado al gobernador insurgente de Oaxaca, Benito Rocha, unas divisas y un galón que éste les había pedido, lo que viene a mostrar que estaban en comunicación directa con este jefe insurgente.¹⁴

Por estas fechas Cortázar escribió de nuevo a Bustamante utilizando los mismos seudónimos. Al igual que en sus cartas anteriores, en ésta hacía referencia a algunos asuntos tratados por los Guadalupe en su correspondencia con Morelos, como el de la ayuda de los angloamericanos al movimiento, la entrada en la capital del convoy de Olazábal o diversos movimientos de tropas. No obstante, más que brindar información esta carta es un reclamo por la que Bustamante había dejado de mandar. Por ello le solicitaba noticias sobre diversas cuestiones, desde

¹² Véase AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 2v-3.

¹³ W. H. Timmons, “Los Guadalupe”, p. 457. Las suposiciones de los Guadalupe respecto a Fagoaga se debieron en parte a su vinculación con el régimen colonial. En la Junta de Arbitrios designada por el virrey para resolver los problemas financieros del régimen, Fagoaga fue nombrado para representar en ella a los hacendados (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 402).

¹⁴ Carta de “Los Guadalupe” a José María Morelos, México, 9 de abril de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 111, f. 10-10v; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupe*, núm. 111, f. 31-33v, y E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 24-25.

una carta que, se decía, el propio Bustamante había enviado al oidor Bataller hasta las divisiones que se daban por entonces entre los miembros de la Suprema Junta. Y como en sus cartas anteriores, le enviaba noticias a la esposa de Bustamante sobre su hermana, cuyo marido, apodado “El Moro” por Cortázar, había encerrado con llave el tintero, por lo que no podía escribirle.¹⁵

No tengo noticias de si por entonces Bustamante escribió o no a Cortázar. De lo que sí he localizado información es sobre las comunicaciones que aquél remitiera a otros capitalinos a fines de abril de ese año. En una carta dirigida el 24 de ese mes a Juan Vargas Machuca, administrador de la hacienda de Tepetates que por esos días debía pasar a la ciudad de México, le solicitaba entregara en ella las tres cartas que le adjuntaba. Una, rotulada a Francisco Fernández de Querétaro, era “...para nuestro buen amigo Arce”. Otra, dirigida a Felipe Perón, era para el marqués de Rayas, “...lo que le servirá de gobierno para entregarlas en mano propia sin fiarse de nadie”. La última, dirigida a J. M. F., era para José María Fagoaga, la que también debía entregar en propia mano, “...cuidando de recoger la respuesta”. También le pedía no se olvidara de ver a Jacobo de Villaurrutia “...y de pedirle los libros de caballería”. A pesar de las escuetas referencias registradas en la carta de Bustamante sobre sus corresponsales capitalinos, la carta que dirigiera a Vargas resulta de enorme interés. No sólo nos permite conocer la existencia de esta correspondencia suya con dos integrantes de los Guadalupe, Arce y Rayas, y con uno de los personajes más cercanos al grupo, o posiblemente miembro de él, como lo era Fagoaga, sino que también nos permite conocer cuáles fueron los seudónimos utilizados por ellos. Asimismo que Bustamante estaba en contacto con Villaurrutia, otro distinguido personaje muy vinculado al grupo, cuyos libros de caballería serían sin duda de gran utilidad para quien, de ejercer la abogacía, pasaría a desempeñar entre los insurgentes el cargo de inspector de caballería.

En su carta del 24 de abril, Bustamante le pedía además a Vargas le enviara un baúl grandecito para su ropa y le comunicaba que su esposa, quien le enviaba saludos, le solicitaba dijera a Arce que la muchacha no podía ir, lo que debía comunicar a su hermana. Esto último parece referirse a la necesidad que Mariana García Villaseñor tenía de una nodriza para su hijo recién nacido, asunto del que también se ocupaba Bustamante en su carta. Finalmente, en la postdata informaba que después de escrita la anterior se le habían presentado “los

¹⁵ Carta de “Onofre Lizana” a “Ingratísimo tocayo”, s.l. y s.f., en BL, M-M, 1-3, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1, f. 4v-5.

R. R.” —sobre los que no he podido averiguar nada más—, a quienes “por guardar consecuencia” había dado la carta de Arce, por lo que no la remitía.¹⁶

He localizado otra carta dirigida a Bustamante por esos días, el 5 de mayo, firmada con el seudónimo de “Onofre” y dirigida a “Mi amado tocayo”. Por su contexto, se puede ver que este “Onofre” no era el mismo individuo que “Onofre Lizana”, lo que no deja de resultar interesante, ya que revela la vinculación que entre los tres “Onofres” debió existir. Al parecer, “Onofre” era un seudónimo utilizado por el marqués de Rayas; así se infiere de la nota que el propio Bustamante añadiera en el *Prontuario de causas de los insurgentes* al registro de la carta que “Onofre” le remitiera el 12 de agosto de 1814.¹⁷

En su carta del 5 de mayo de 1813, “Onofre” hacía referencia a varios asuntos tratados por Cortázar en sus cartas anteriores, como la salida de la capital de la esposa de Bustamante, para cuyo logro se había tenido que hacer frente a varios problemas, causados en buena parte por el cuñado de Manuela, quien era tan vil y atrevido que había llegado a golpear a su esposa Mariana. También se refería al “...nuevo partido que se ha formado de callejeros...”, de los que había que desconfiar y entre los que se contaban “...Murfi, los Maniaus, Pozo, Guardiola, Espino, Gamboa, Guevara el canónigo y todos los insurgentes de esta clase, que son unos pícaros egoístas”. Asimismo señalaba que, no obstante la desconfianza que le despertaban, con el cambio del virrey esperaban que cambiara el sistema de espionaje.

Por último, “Onofre” remitía a su tocayo la carta mencionada arriba que escribiera “Onofre Lizana”, así como otros papeles, entre ellos una copia del manifiesto de Calleja, un ejemplar del *Amigo de la Patria* referente a la muerte de Sarabia y “...una indecente proclama del Pensador, que quisiera le escribiera V. poniéndolo como merece, y yo se la entregaré”. También le remitía la ropa que le había mandado hacer y le comunicaba que en cuanto a sus otros encargos se los remitiría con su hermano político. Tanto o más interesante que el resto de la carta resulta la postdata: “Si como V. me anuncia se ve con el Sr. Morelos, háganos favor de besarle los pies a nombre de los Guadalupe”, lo que viene a demostrar que el autor de la carta, muy probablemente el marqués de Rayas, era uno de ellos.¹⁸

¹⁶ Carta sin rubricar de Carlos María de Bustamante a “Mi amado viejecito y amigo”, Zacatlán, 24 de abril de 1813, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 123-132v.

¹⁷ Carta de “Onofre”, México, 12 de agosto de 1814, en AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 128v-129.

¹⁸ Carta de “Onofre” a “Mi amado tocayo”, México, 5 de mayo de 1813, en BL, M-M, 1-3, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1, f. 5v-6.

Antes de proseguir, quisiera señalar que todos los mencionados por “Onofre” como “callejeros” eran autonomistas, muchos de ellos vinculados muy de cerca con el Ayuntamiento capitalino y algunos, como Espino y Gamboa, incluidos en la lista que de los Guadalupe hicieron posteriormente las autoridades. De esta inclinación que por el nuevo virrey tenían muchos de los descontentos con el régimen colonial no se hallaban exentos algunos de los miembros del grupo, lo que era del conocimiento de los insurgentes. En una carta que el 27 de abril de ese año Morelos dirigiera desde Acapulco a Bustamante, le encargaba que “...procure V. S. animar a los Guadalupe para que se desengañen algunos de la política maliciosa de Calleja”.¹⁹

Como se puede ver, no obstante las posibilidades de participación política que el gobierno del nuevo virrey parecía estar dispuesto a abrir, y no obstante las simpatías que entre muchos descontentos había despertado Calleja, los partidarios de la insurgencia en la ciudad de México no interrumpieron ni sus envíos de información ni sus actividades en favor del movimiento. Por el diario de operaciones de Rayón sabemos que el 27 de marzo, al día siguiente de que Calleja publicara su proclama, recibió aquel jefe insurgente correspondencia de la capital, así como la proclama y algunas providencias del nuevo virrey. También se le informaba que Venegas había salido de la ciudad de México rumbo a Veracruz para pasar a España.²⁰

3. La “correspondiente general”

De la continua correspondencia que desde la capital del virreinato sostenían no pocos individuos con distintos insurgentes tuvieron conocimiento en varias ocasiones las autoridades virreinales. Una de esas ocasiones, en la que se vieron involucrados algunos de los miembros del nuevo Ayuntamiento capitalino, ocurrió pocos días antes de que Calleja asumiera el poder. El 27 de febrero de 1813 el realista Anastasio Bustamante informó a Venegas haber tomado presos a dos correos de los insurgentes, Mariano Salazar y José María Rivera, a quienes quitó varios papeles. Ambos habían resultado cómplices en la conspiración descubierta en la capital en abril de 1811. Así se supo que José Miguel Gallardo, quien también tomara parte en aquella conspiración y se pasara después a los insurgentes, había enviado cartas a México desde

¹⁹ Carta de José María Morelos a Carlos María de Bustamante, Acapulco, 27 de abril de 1813, en *ibidem*, f. 60.

²⁰ Diario de operaciones de Rayón, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 635.

Tlalpujahua, las que se habían entregado a Leona Vicario junto con otros efectos. Días después doña Leona había dado a uno de los correos detenidos las cartas que más tarde serían recogidas por Bustamante. Asimismo se supo que no era ésta la primera ocasión en que se le traía a doña Leona correspondencia desde aquella plaza.²¹ Lo anterior originó que se iniciaran las averiguaciones pertinentes. La documentación que generaron, a pesar de haber sido aprovechada y difundida por varios estudiosos, no deja de ofrecer información de interés para el presente trabajo ya que muestra la vinculación de Leona Vicario con algunos descontentos capitalinos, entre los que se contaron varios de los mencionados como Guadalupe y algunos miembros del Ayuntamiento constitucional.

La captura de sus papeles, como es de sobra conocido, provocó la inmediata huida de doña Leona y la consiguiente consternación de su tío, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, distinguido abogado capitalino y acérrimo partidario del régimen colonial. Fernández de San Salvador atribuyó de inmediato lo ocurrido a una intriga de su antiguo pasante Andrés Quintana Roo, enamorado de Leona y quien se había unido a los insurgentes en compañía de Manuel Fernández de San Salvador y de José Ignacio Aguado, hijo el uno y el otro escribiente de don Agustín Pomposo. Poco más tarde, Fernández de San Salvador atribuiría todas sus desgracias a la venganza de “los franc-masones materialistas” por su implacable odio a la insurrección, el que había expresado públicamente y de manera continua.²² Señalo lo anterior porque no deja de llamar la atención que don Agustín Pomposo haya, al parecer, utilizado los servicios de Antonio del Río para enviar una carta a su sobrina, la que se había escondido en un pueblo cercano a la ciudad de México. Como ya señalé, Del Río se había unido a Hidalgo desde los principios de la insurrección y se había ocupado de establecer comunicación entre los insurgentes y sus partidarios capitalinos, además de haber ayudado a sacar de la capital la imprenta que a Rayón enviaran los Guadalupe, de los que era miembro según Zerecero. Del Río llevó también a Leona una carta del padre Sartorio, aquel que resultara elector por la parroquia de San Miguel en las elecciones de noviembre de 1812, en la que le pedía no se fuera con los insur-

²¹ Oficio de Anastasio Bustamante al virrey Francisco Xavier Venegas, Tlalnepantla, 27 de febrero de 1813, en “Causa instruida contra doña Leona Vicario y sus cómplices”, en G. García, *Documentos*, t. v, p. 1; declaración de Mariano Salazar, México, 28 de febrero de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 3, y declaración de Mariano Salazar, México, 1º de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 4.

²² Oficio de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador a Miguel Bataller, México, 2 de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 8, y oficio de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, s.f., en *ibidem*, t. v, p. 161.

gentes, según declaró la doncella de Leona, Francisca Fernández. Del Río llevó de regreso la contestación que aquélla envió a su tío y poco después éste pasó a recogerla, acompañado del licenciado Juan Bautista Raz y Guzmán, al que me he referido varias veces y a quien se ha señalado como destacado Guadalupe, y quien también era tío de Leona Vicario.²³

Puesta doña Leona en el Colegio de Belén a su regreso a la capital, se le inició causa. En ella se encuentra una certificación de Julián Roldán a una carta cuyo contenido resulta interesante. Hace referencia a una “Relación jurada que ha dado Don número dos, hombre de toda veracidad”. En esta relación se hablaba de cómo ese “Don número dos” había recibido en su casa de Monte Alto a un hombre desconocido, el que le dijo iba en busca de Leona Vicario por encargo de su tío. “Don número dos” acompañó a ese desconocido hasta Huixquilucan, donde la encontraron. En la carta que certificaba Roldán se hacía también referencia a un “número tres”, prisionero que había estado en Tlalpujahua y que había dado a las autoridades coloniales información de lo que ocurría en aquel sitio. El “número tres” asimismo había informado que de Tlalpujahua había salido una división con cuatrocientos hombres, los “...que venían por una Señora de México, la que se iba a proclamar la Infanta de la Nación americana...”, pero a la que no habían encontrado.²⁴ Pienso que el “Don número dos” bien pudo haber sido Antonio del Río, lo que explicaría su participación en la búsqueda de Leona sin necesidad de vincularlo directamente con don Agustín Pomposo. Por otra parte, el hecho de que del Río utilizara el seudónimo “número dos”, y de que hubiera también un “número tres”, indica que se trataba de individuos relacionados con quienes empleaban los seudónimos “número primero”, “número 7”, “número 12” y “Los Guadalupe” en su correspondencia con los insurgentes.

En sus declaraciones, Leona aceptó que se escribía con su primo, así como haber recibido una carta de Antonio Velasco —que a poco sería designado como alcalde constitucional y que aparece mencionado varias veces en la causa—, aunque negó haberse escrito con Quintana Roo. Por lo demás, se rehusó sistemáticamente a dar información a las autoridades sobre los individuos citados en las cartas que se encontraban en la ciudad de México, aclarando que lo hacía para no comprometerlos y precisando que no los descubriría porque no eran capa-

²³ Declaración de María Francisca Fernández, México, 15 de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 12, y declaración de Rita Regina, México, 16 de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 18.

²⁴ Certificación de Julián Roldán, México, 24 de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 32-33.

ces de hacer ningún daño a la sociedad. En cuanto a aquellos que estaban entre los insurgentes sí proporcionó ciertos datos, aunque nada que pudiera afectarlos.²⁵ La valiente actitud guardada por doña Leona durante los interrogatorios fue reconocida por los Guadalupes, quienes así se lo comunicaron a Morelos en su carta del 9 de abril.²⁶ Y aquí quisiera señalar que existe gran similitud entre la conducta seguida por Leona Vicario y la observada por Margarita Peimbert el año anterior. Parece, pues, que fue un acierto para este grupo de partidarios capitalinos de la insurgencia el que ambas se hayan encargado en un momento dado de recibir y repartir su correspondencia con los insurgentes.

Los contactos de doña Leona dentro de la ciudad lograron llevar a cabo su espectacular rescate el 23 de abril de ese año. En esta hazaña intervino Francisco Arroyave, quien en noviembre de 1812 había resultado elector por la parroquia de Santa Catarina Mártir. También lo hicieron Antonio Vázquez Aldana, sargento mayor de las milicias de Campeche, quien además de estar en tratos con Rayón había tomado parte en la conspiración de abril de 1811, y José Luis Rodríguez Alconedo, aquel platero que fuera acusado de hallarse fabricando la corona para cuando Iturrigaray se convirtiese en José I. Igualmente fue denunciado como partícipe en la fuga de doña Leona un tal Anacleto Gama, español natural de Sultepec y de oficio comerciante, quien recurrió a la ayuda del alcalde Antonio Velasco y al que no se le pudo probar nada, ya que demostró que esa noche la había pasado junto con otras personas en casa del cura Nicolás Larragoiti, donde estuvieron escuchando al ciego Andrés tocar el bandolón.²⁷ Menciono esto porque en una declaración del insurgente José Francisco Martínez, dada a principios de 1815, hay una referencia al “...ciego Andrés, insigne tocador de bandolón...”, del que se dice que conocía a los insurgentes que se encontraban dentro de la ciudad de México y sabía dónde se hacían las juntas de los Guadalupes,²⁸ y del que, por desgracia, he podido encontrar muy poca información. Aunque no se demostró la culpabilidad de Gama, las sospechas de las autoridades no se desvanecieron; para ellas

²⁵ Declaración de Leona Vicario, México, 17 de marzo de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 23-28, y declaración de Leona Vicario, México, 22 de abril de 1813, en *ibidem*, t. v, p. 41-47.

²⁶ Carta de “Los Guadalupes” a José María Morelos, México, 9 de abril de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 111, f. 10; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupes*, núm. 111, f. 3, y E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 25.

²⁷ Declaración de Gertrudis Ruiz de Parada, México, 19 de mayo de 1813, en G. García, *Documentos*, t. v, p. 72.

²⁸ *Proceso instruido en contra de Don Mariano Matamoros*, p. 114.

su delito era “notorio”, y la falta de pruebas se debía a la protección que todos los enemigos del régimen se daban entre sí.²⁹

La salida de Leona de la capital fue atribuida a distintas personas en distintos tiempos. Así, en agosto de 1817 Pedro Antonio Martínez, quien era realista voluntario de Actopan, denunció ante el virrey a Juan Antonio Valdés, teniente de caballería de la Villa de Guadalupe, de haber tenido

el atrevimiento de sacar de esta corte a esa insurgenta mentada que llamaban la Leona, y también a un oficial de las reales tropas y a otro sujeto que se apellidaba Arce; a la mujer la sacó en clase de india en un burro entre dos huacales y a los otros dos individuos en clase de mozos.

Y en justa retribución a su patriotismo, Martínez solicitaba se le concediera un premio.³⁰ Llamado a declarar, señaló que tal especie la había escuchado de unos indios arrieros, en el mesón de Cuautitlán, hacía cosa de seis meses.³¹ Valdés, quien resultó ser primo del denunciante, no sólo negó la acusación sino que presentó testigos que acreditaron su conducta.³² Por lo anterior, y por considerarse falsa la denuncia de Martínez, quien con ella lo que buscaba era una recompensa, Valdés fue dejado en libertad a los pocos días. Cosa de tres años antes, el 2 de junio de 1814, Josefa Fajardo, quien era esposa del insurgente José Osorio, secretario de Matamoros, y a quien Ignacio Adalid sacara de la ciudad, declaró que durante la fuga éste le había dicho “. . . que los mismos trabajos que iban experimentando en esta ocasión tuvo él cuando sacó de México a Da. Leona Vicario, y aun le enseñó a la declarante el lugar donde la había tenido oculta en un pueblo que está por Tepetates”.³³ Pero Adalid negó enfáticamente haberlo hecho y no se le pudo probar nada.

En cuanto a doña Leona se le siguió proceso en su ausencia, el que duró largo tiempo, y la condena de que fue objeto le produjo la pérdida de sus cuantiosos bienes. Varias cartas suyas le fueron quitadas a

²⁹ Comunicación del virrey Félix María Calleja al ministro de Gobernación de Ultramar, México, 22 de junio de 1813, Anexo núm. 3, en E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 39.

³⁰ Denuncia de Pedro Antonio Martínez, México, agosto de 1817, en AGN, *Historia*, vol. 429, f. 1-1v.

³¹ Declaración de Pedro Antonio Martínez, México, 24 de agosto de 1817, en *ibidem*, vol. 429, f. 5v-6v.

³² Declaración de Juan Antonio Valdés, México, 25 de agosto de 1817, en *ibidem*, vol. 429, f. 7-9.

³³ Declaración de Josefa Fajardo, México, 2 de junio de 1814, en BL, M-M, 1-3, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. 1, cuad. 1, f. 17-17v.

Gertrudis del Castillo, esposa de José Miguel Gallardo, en junio de 1813. Por las declaraciones de Gertrudis se supo que Leona Vicario y Rayón se correspondían con frecuencia y que este insurgente era quien recibía y repartía sus cartas, pues en Tlalpujahua había tres correos semanales para la capital. Gertrudis del Castillo, a diferencia de Leona, proporcionó abundante información sobre los remitentes y destinatarios de las cartas encontradas en su poder. Aceptó ser ella la “huerfanita” así como la “doña Bárbara Guadalupe” que en las cartas aparecían, que la “Q” correspondía a Quintana Roo, y haber escrito a Rayón por intermedio de Leona.³⁴ Por su parte, Ignacio Gallardo, hijo de Gertrudis y José Miguel, declaró que los insurgentes en Tlalpujahua tenían correspondencia con una persona de la capital a la que le decían “el correspondiente general” y con doña Leona.³⁵

El auditor Melchor de Foncerrada llegó a la conclusión de que era ella este “...correspondiente general de los insurgentes”.³⁶ No estaba Foncerrada muy lejos de la verdad. En abril de 1814 Velasco de la Vara declararía que “...para cuanto salía de México se valía de Da. Leona Vicario y del doctor Díaz, que eran sus confidentes”.³⁷ Años más tarde, en febrero de 1818, Rayón declararía ante las autoridades coloniales haber tenido correspondencia con ella y también que doña Leona había ayudado a la insurgencia habilitando a unos oficiales de maestranza de armas que habían pasado a Tlalpujahua.³⁸

De esto último hay una referencia en el *Martirologio* que editara Bustamante. En la entrada correspondiente a Antonio Vázquez Aldana se señala que éste había sido acusado por el armero José María Ruiz de haberle dado 150 pesos para pasar a la fábrica de armas que esta-

³⁴ Declaración de Gertrudis del Castillo, México, 28 de junio de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 23, núm. 2, cuad. 1, f. 11v-12v.

³⁵ Declaración de Ignacio Gallardo, México, 2 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 23, núm. 2, cuad. 1, f. 26v-27.

³⁶ Parecer del auditor Melchor de Foncerrada, México, 21 de junio de 1813, en G. García, *Documentos*, t. v, p. 94.

³⁷ AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 213v.

³⁸ Declaración de Ignacio Rayón, Cuernavaca, 5 de febrero de 1818, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. vi, p. 985. En el *Prontuario de causas de los insurgentes* se da noticia de dos cartas remitidas desde México a Rayón por una tal “Clarisa”, que quizá fuera doña Leona. En una de ellas, su autora se refiere a haberle mandado un regalo por medio de una señora y, además, se ofrece a servir a aquel insurgente y a la Patria. En la otra, se habla del envío de cartas a Aguado y a otros, y se pide que Francisco Saucedo, el que andaba por Monte Alto, no detuviera a su portador. “Clarisa” aparece también en una carta remitida por “X” a Tlalpujahua, en la que se señala que aquella no había remitido la contestación. (Carta de “Clarisa” a Ignacio Rayón, México, 11 de septiembre de 1812 en AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 124; carta de “Clarisa” a Ignacio Rayón, México, 9 de noviembre de 1812, en *ibidem*, f. 125v, y carta de “X”, diciembre de 1812, en *ibidem*, f. 127v).

bleciera Rayón en Tlalpujahua. El armero también declaró que Vázquez Aldana había dado 1 500 pesos a la esposa del maestro Arenas para conseguir que otros operarios hiciesen lo mismo.³⁹ Dada la vinculación de Vázquez Aldana con Leona Vicario, es de suponerse que aquél haya sido el contacto que doña Leona utilizara para hacer llegar a los armeros el dinero. Por otra parte, en la causa seguida a Gertrudis del Castillo se señalaba que su marido, José Miguel Gallardo, se ocupaba de dirigir en Tlalpujahua a los operarios de la maestranza para hacer fusiles. El 26 de junio de 1813 doña Gertrudis declaró no saber quién había dado el dinero para que se fugaran de la capital algunos operarios para unirse a Rayón, incluido el armero Arenas quien era el maestro y el que había recibido 100 pesos en México para su viaje. No obstante lo anterior, doña Gertrudis señaló que Arenas "...alababa de insurgente a doña Leona Vicario, según la contestación que con ella había tenido cuando lo mandó llamar para que hiciera unas llaves de puertas".⁴⁰ Además, por causa seguida a Fernando Velázquez de Lorea en abril de 1813, sabemos que varios insurgentes tomados presos en el Puente de Salvatierra el 17 de ese mes declararon que en Tlalpujahua había una maestranza y fundición de cañones, así como fábrica de fusiles, lanzas y machetes, en los que trabajaban "...como cincuenta oficiales venidos de México...", de donde también llegaban socorros y noticias que enviaba un tal Fernando Rayón. Asimismo declararon que suponían que era éste quien había seducido a los oficiales junto con un maestro de la maestranza, con el que aquéllos llevaban correspondencia, llamado José Jiménez.⁴¹

El tal Fernando Rayón, como señalé en el capítulo II, se apellidaba en realidad Velázquez de Lorea y había sido denunciado y detenido en julio de 1812, acusado de corresponderse con los insurgentes y por habersele encontrado unos versos sediciosos. Se le volvió a poner preso; también se detuvo a José Jiménez. Velázquez de Lorea negaría nuevamente seguir en relación con los hermanos Rayón, así como conocer a los de la maestranza, aunque aceptó haber sido amigo de los licenciados Ignacio Jiménez, José Antonio Reyes y otros que desde hacía tiempo habían pasado a la insurgencia y los que perdieron la vida después de la derrota de Tenango en junio de 1812.⁴² Por su parte, José Jiménez, español natural de Jaén, en la península, aunque aceptó haber conocido

³⁹ C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 47-48.

⁴⁰ Declaración de Gertrudis del Castillo, México, 26 de junio de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 23, núm. 2, cuad. 1, f. 6-8v.

⁴¹ Oficio del virrey Félix María Calleja al oidor José Yáñez, México, 27 de abril de 1813, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16.

⁴² Declaración de Fernando Velázquez de Lorea, México, 29 de abril de 1813, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16, f. 16-17.

a varios de los operarios pasados a los insurgentes, negó haber sido solicitado por éstos para unírseles y también conocer a la persona que había seducido o auxiliado a los fugados.⁴³ Como no se le pudo probar nada y como su conducta fue avalada por varios de sus compañeros de trabajo, además de por el propio director de la maestranza, Ramón Díaz de Ortega, Jiménez fue dejado en libertad el 13 de mayo.

Velázquez de Lorea se vería en mayores aprietos. Por una parte se conocía su estrecha vinculación con los Rayón y se le habían descubierto con anterioridad aquellos versos sediciosos. Por otra, se le encontró en esta ocasión un grabado relativo al Ayuntamiento constitucional que provocó nuevas sospechas de las autoridades. Este interesante grabado, en el que aparece un individuo vestido de regidor que recibe el bastón de mando de una mujer que representa a la Constitución de 1812, la que a sus pies tiene cadenas y grillos rotos, lleva la firma de Montes de Oca, uno de los grabadores más conocidos de aquellos años. Además, contiene los nombres de los nuevos alcaldes, regidores y síndicos, los que el texto precisaba habían sido electos por “Los ciudadanos de México en uso de sus derechos”, y a continuación de los nombres añadía: “. . . y para perpetuar la memoria de este primer acto de la libertad del Pueblo; uno de sus individuos hizo grabar esta lámina que dedica a la misma N. C. México 19 de abril de 1813”.⁴⁴ No deja de llamar mi atención la expresión “este primer acto de la libertad del Pueblo”, tan semejante a la de “el primer acto de nuestra libertad” utilizada por los Guadalupe al referirse a las elecciones parroquiales para designar el Ayuntamiento constitucional, en su carta a Morelos del 7 de diciembre de 1812. Por ello pienso que quien mandó grabar esta lámina bien pudo ser uno de los Guadalupe que integraban el nuevo Cabildo.

En cuanto a Velázquez de Lorea, las autoridades recibieron un agresivo, y oportuno, anónimo en su contra, en el que se le acusaba de coresponderse con la junta insurgente, así como de enviarle planes y arbitrios.⁴⁵ Por último, el maestro de primeras letras, José Espinosa de los Monteros, señaló que Velázquez de Lorea era de genio y manejos muy recónditos, “. . . de modo que al declarante se le figuró a manera de los framasones [sic], en su inteligencia, no por otro motivo, ni antecedentes sino por su dicho genio misterioso”.⁴⁶ Dado que no se le pudo probar que se correspondía con los insurgentes, se dejó a Velázquez de

⁴³ Declaración de José Jiménez, México, 1º de mayo de 1813, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16, f. 18-20.

⁴⁴ Grabado de Montes de Oca, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16.

⁴⁵ Anónimo, 8 de mayo de 1813, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16.

⁴⁶ Declaración de José Espinosa de los Monteros, México, 19 de mayo de 1813, en *ibidem*, vol. 122, núm. 16.

Lorea en libertad bajo fianza el 2 de agosto de ese año, compurgada su pena por la prisión sufrida. De todo este asunto bien poco sacaron en claro las autoridades. Se averiguó cuándo y cuántos de los operarios de la maestranza, entre ellos el maestro Arenas, se habían pasado a los insurgentes y se detuvo a alguno que pensaba hacerlo por entonces. Sin embargo, no se logró descubrir quién o quiénes los habían seducido ni con qué auxilios contaron para poder fugarse.

4. *“La complicidad del Ayuntamiento en asuntos de infidencia”*

Fueron varios y de difícil solución los problemas a los que se enfrentó el Ayuntamiento constitucional en el desempeño de sus funciones. Seguridad, salud, limpieza y obras públicas, abasto de los mercados y supervisión de los precios, impartición de justicia en ciertas instancias, adecuado manejo de las finanzas municipales y recaudación de contribuciones, para enumerar tan sólo unas cuantas de ellas, dificultadas por el estado de guerra que se vivía en la Nueva España y por la aparición de una terrible y asoladora peste que diezmo a la población capitalina, muy en particular a la de escasos recursos. Pero quizá el mayor obstáculo al que se enfrentó el Ayuntamiento constitucional de 1813 fue la desconfianza, y la continua vigilancia, de Calleja y de la Audiencia de México. A dos meses de su instalación el virrey le ordenó al nuevo Cabildo que elaborara una lista de los principales sujetos de la capital que simpatizaban con la insurgencia, entre los que podían contarse tanto electores como miembros del nuevo Ayuntamiento. Según registra Timothy Anna, esta institución confirmó, en buena medida, las acusaciones de Calleja al negarse a cumplir con lo que éste le pedía e informar de todo el asunto a la Regencia.⁴⁷

El nuevo virrey, por su parte, comunicaría a las autoridades peninsulares la opinión que le merecía el Ayuntamiento constitucional de México. En un escrito dirigido al ministro de Gracia y Justicia el 20 de junio de ese año explicaba detallada y largamente el porqué no era posible por entonces volver a permitir la libertad de imprenta. En su opinión, durante el tiempo en que había estado en vigor sólo había servido para que los enemigos del régimen agitaran los ánimos en su intento de provocar un movimiento popular que les permitiera alcanzar sus objetivos. Estas circunstancias no habían cambiado, como Calleja

⁴⁷ Timothy E. Anna, *The Fall of the Royal Government in Mexico City*, Lincoln and London, University of Nebraska Press, 1978, p. 118. Sobre la peste véase Donald B. Cooper, *Epidemic Disease in Mexico City, 1761-1813*, Austin, University of Texas Press, 1965, p. 157-182.

anticipaba, en los seis meses que llevaba su suspensión. La elección del Ayuntamiento constitucional le había demostrado que los novohispanos, deseosos de la independencia y de separarse de la península, “...sólo reciben la constitución como un medio que puede proporcionarles llevar a cabo sus intenciones con menos obstáculos y dificultades...”, y con ella habían conseguido más prosélitos que por medio de las armas,⁴⁸ en lo que no dejaba de tener cierta razón.

Dos días después de haber escrito la anterior comunicación, el virrey se dirigió al ministro de Gobernación de Ultramar para darle a conocer el delicado estado en que se hallaba la capital novohispana y la execrable y subversiva conducta observada por su Ayuntamiento constitucional. Le informaba de las contestaciones tenidas con ese cuerpo sobre la abolición del Juzgado de Policía y la subsistencia, ordenada por el propio virrey, de sus dependientes para vigilar la entrada y salida de la ciudad y encargarse de expedir pasaportes, “...para estorbar por este medio los designios y maquinaciones de los facciosos que abundan en ella en correspondencia con los de afuera”. Señalaba la necesidad de tal medida por el estado de corrupción en que se encontraba la población de la capital, la que era “...el focus de la insurrección y de donde parten las instrucciones, los avisos y los socorros de toda especie a los cuerpos insurgentes que aniquilan las provincias”. El Ayuntamiento había reclamado por esta disposición, según Calleja, porque deseaba que quedara en sus manos la policía y la averiguación de los delitos, en que sabían sus integrantes estar comprometidos, para proseguir sin trabas sus perversos manejos. “Este cuerpo, cuyos individuos fueron entresacados y elegidos de entre los más adictos al partido de la insurrección, muchos de los cuales se hallan comprendidos en causas de infidelidades...” y contra los que recibía continuas denuncias de reuniones sospechosas y de que se correspondían con los insurgentes, era sagaz y reservado en sus manejos, por lo que no se le podía castigar como merecía.

El virrey informaba al ministro que, dado que muchos de los enemigos del régimen ocupaban posiciones de importancia, no se podía condenar a ninguno de ellos, ya que tomaban parte en la averiguación misma de los delitos. Si el gobierno no era autorizado a proceder como convenía, los facciosos ocultos seguirían en la impunidad y “...será infalible la independencia a que por distintos caminos aspira todo americano y por consecuencia la proscripción del europeo”. Como prueba de las maquinaciones de “gentes principales” con Morelos y Rayón para entregarle la capital, Calleja aducía la documentación quitada a Ver-

⁴⁸ Comunicación del virrey Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 20 de junio de 1813, en E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 30-45.

duzco en Puruándiro en abril de ese año y que se refiere, entre otras cosas, a aquellos intentos de un grupo de capitalinos, a fines de 1812, por conseguir un arreglo con aquellos jefes insurgentes para conducir los efectos de la nao de China a la capital, e incluso de arreglar un armisticio, a los que me referí al final del capítulo II. Por último, Calleja exponía al ministro que había creído que la implantación del sistema constitucional calmaría las convulsiones de la Nueva España, pero después de la elección del Ayuntamiento constitucional capitalino, en que escandalosamente se había excluido a todo europeo, y de las denuncias recibidas en contra de sus integrantes, se había convencido de que sólo la vigilancia y la severidad harían entrar a los capitalinos en el camino del deber.⁴⁹

Este informe iba acompañado de varios anexos, entre los que se contaba el número 2, que contenía "...certificaciones que acreditan la complicidad de varios individuos del Ayuntamiento constitucional de México en asuntos de infidencia". La lista, que no sólo incluye a integrantes de esta institución, está encabezada por el canónigo José María Alcalá, seguido por el oidor Jacobo de Villaurrutia, ambos electores en noviembre de 1812. Les sigue el oidor José María Fagoaga y después el conde de Medina y Antonio Velasco, alcaldes constitucionales. Se incluye también a los dos regidores indígenas y exgobernadores de las parcialidades, Santos Vargas Machuca y Francisco Antonio Galicia, al licenciado Rafael Márquez y a Ignacio Adalid, síndico y regidor constitucional, respectivamente. Asimismo incluye a Carlos María de Bustamante, elector fugado con los insurgentes, al presbítero Tomás Jiménez Caro, sobrino del conde de Medina, y al licenciado Manuel Cortázar. Galicia sería señalado más tarde como en relación con los Guadalupe y Alcalá, Fagoaga, Adalid y Cortázar como integrantes de este grupo. El anexo además precisaba que en las causas y cuadernos reservados aparecía implicado en asuntos de infidencia un gran número de "...sujetos de todas clases, títulos, militares de graduación, eclesiásticos y paisanos..." contra los que no se había procedido.⁵⁰

⁴⁹ Comunicación del virrey Félix María Calleja al ministro de Gobernación de Ultramar, México, 22 de junio de 1813, en *ibidem*, p. 36-38. Calleja insistiría más tarde en la mala fe del Ayuntamiento en este asunto, ya que quería controlar la policía y la averiguación de los delitos porque en ellos, según el virrey, estaban involucrados no pocos de sus miembros y porque así podrían continuar en sus intrigas y en sus relaciones con los insurgentes (El virrey Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 25, vol. IV, núm. 3, p. 582).

⁵⁰ Comunicación del virrey Félix María Calleja al ministro de Gobernación de Ultramar, México, 22 de junio de 1813, Anexo núm. 8, en E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 38-39.

El anexo número 3 contenía un informe del asesor general, José Galilea, sobre denuncias y causas de infidencia. En él se refería la participación, conocida pero no demostrada, de Anacleto Gama en la evasión de Leona Vicario y el apoyo y protección que los innumerables partidarios de la insurrección se brindaban entre sí. También se refería a las fugas de la capital de los electores Francisco Arroyave y Carlos María de Bustamante y a la prisión de Juan de Dios Martínez, también elector. Por último, hacía referencia al regidor constitucional Ignacio Adalid, “...en parte indiciado del trato con los insurgentes...”, según una causa remitida desde Pachuca. Y señalaba que a pesar de las noticias que se tenían de las relaciones de muchos de los capitalinos con la insurgencia era imposible castigarlos, porque todos se protegían unos a otros.⁵¹ Por el *Martirologio* que editara Bustamante, se puede ver que por entonces se hacían también averiguaciones sobre otros miembros del Ayuntamiento constitucional. El regidor Ignacio Orellana fue acusado de efectuar “...juntas nocturnas dirigidas a conspiración...”; pero, como la denuncia no se llegó a probar, quedaron pendientes las diligencias y no se procedió en su contra.⁵² Por su parte, el alcalde Antonio Velasco, aquel que era amigo de Leona Vicario y de la esposa de Bustamante, fue acusado de corresponderse con los insurgentes y de haber donado 6 000 pesos para la expedición de Morelos a Oaxaca y de ayudar a su división. Tampoco en su caso se pudo probar nada.⁵³

La falta de castigos no se debía, ciertamente, a la falta de diligencia de las autoridades coloniales. Vigilantes incansables de las actividades de los sospechosos, supieron aprovechar cualquier información que ayudara a probar sus sospechas. Poco a poco y con gran paciencia fueron urdiendo las redes que les permitirían atrapar a quienes se mostraban desafectos al régimen o actuaban en su contra. Así, a principios de junio de 1813 se iniciaron averiguaciones reservadas sobre la conducta del regidor Ignacio Adalid a causa de la información que el 9 de ese mes proporcionara el teniente coronel realista Carlos María Llorente. Éste comunicó a las autoridades que por la causa seguida a dos vecinos de Pachuca, Isidro Palacios y Manuel Revilla, por sospechas de infidencia, se había tenido conocimiento que Adalid se trataba con familiaridad con el insurgente Eugenio Montaña, visitaba sin problemas sus haciendas ocupadas por éste, viajando sin armas y con joyas, y además tenía un lacayo insurgente.⁵⁴ Se llamó a declarar a distintos oficiales rea-

⁵¹ Comunicación del virrey Félix María Calleja al ministro de Gobernación de Ultramar, México, 22 de junio de 1813, Anexo núm. 3, en *ibidem*, p. 39-40.

⁵² C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 32.

⁵³ *Ibidem*, p. 43-44.

⁵⁴ Oficio de Carlos María Llorente, 9 de junio de 1814, en BL, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. 1, cuad. 3, f. 89-89v.

listas, así como a varios vecinos de la zona, a los encargados de las garitas y hasta un primo de Adalid, y casi todos ellos confirmaron las sospechas de las autoridades.

El capitán José María Cobián precisó que en diciembre de 1812 Adalid había pasado por Teotihuacán camino a su hacienda de Ometusco, acompañado del licenciado Félix Lope de Vergara —quien también era amigo de Cortázar y, cómo él, miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados, al que Calleja señalaría como uno de los Guadalupe— y de una mujer. En su camino de regreso, Adalid le había preguntado sobre el número de armas con que contaban los realistas de la localidad. En febrero siguiente volvía a presentarse en Teotihuacán, nuevamente acompañado de Lope, y entonces no sólo lo cuestionó sobre el número de tropas con que contaba sino que le propuso que se pasara con Montañío, el que se hallaba en su hacienda de Ometusco. Por último, Cobián precisó que sólo los pulques de Adalid transitaban por la zona.⁵⁵ En cuanto al viaje que éste efectuara en el mes de febrero, en la sumaria contra Palacios y Revilla se asentaba que el 4 de ese mes había estado Adalid en su hacienda de Ometusco, en compañía de una mujer y de Lope, y trató con afabilidad a los insurgentes que se encontraban en ella, además de mandar poner unas puertas para comodidad de los rebeldes.⁵⁶

Por su parte, el teniente Manuel Cobián precisó que el 7 de junio había llegado Adalid a su hacienda de Ometusco nuevamente acompañado de un individuo llamado Lope y de una mujer. En esta ocasión también lo acompañaba el licenciado Manuel Cortázar. Adalid no sólo viajaba sin armas y con alhajas, lo que mostraba su falta de temor a los insurgentes, sino que estuvo hablando a favor de la insurrección.⁵⁷ Agustín Prudencio López precisó que este Lope que acompañó entonces a Adalid se llamaba Francisco y era hermano de Félix; también que la mujer se llamaba Mariquita García y era de Tulancingo. López, quien era primo de Adalid, declaró además que desde que se iniciara la insurrección se había peleado con su pariente porque éste le dijo que era llegado el mejor momento de la América para conseguir su independencia. También informó que Adalid odiaba a los europeos y que man-

⁵⁵ Declaración de José María Cobián, 16 de junio de 1814, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 93-94v.

⁵⁶ Certificación sobre la sumaria contra Isidro Palacios y Manuel Revilla, vecinos de Pachuca, por sospechas de infidencia, 21 de junio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 100v-101v. Por el *Prontuario de causas de los insurgentes* se puede ver que Adalid, Lope y Juan Vargas estuvieron con Osorno el 9 de febrero (AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 220v).

⁵⁷ Declaración de Manuel Cobián, 16 de junio de 1813, en BL, *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. 1, cuad. 3, f. 94v-96.

tenía una estrecha relación con el insurgente Montañón, a quien sacara de la cárcel de la Acordada cuando López lo acusara de ladrón y con quien se escribía cada semana, por lo que los insurgentes dejaban pasar sus pulques y los esquilmos de sus haciendas. Por último, Adalid había comprado a los rebeldes el ganado que habían robado al declarante, el que fue vendido en México por Manuel Adalid, hermano de Ignacio.⁵⁸

Las declaraciones de dos europeos que conocían desde hacía muchos años a Adalid, el hacendero Ángel Elozúa y el patriota Ambrosio Portilla, tampoco le resultaron favorables. El primero señaló que los insurgentes tenían sus campamentos en las haciendas de Adalid y confirmó todas las acusaciones contra éste.⁵⁹ El segundo aceptó tener conocimiento de estos hechos, aunque precisó que era sólo de oídas.⁶⁰ El único testigo que no le fue del todo contrario fue el subteniente Hipólito de Ondrait, administrador de la garita de pulques, quien confirmó que Adalid había viajado cuatro o cinco veces a sus haciendas desde que estaban ocupadas por los rebeldes. No obstante, también precisó que si bien Montañón había sido mayordomo de la hacienda de Ometusco, desde marzo de 1812 no había venido pulque de sus haciendas a las pulquerías que Adalid tenía en la capital, aunque sí el que traían los arrieros.⁶¹

Dado que las averiguaciones eran secretas, no se llamó a declarar a Lope ni a Cortázar. El parecer del auditor José Galilea fue que había mérito suficiente para proceder a la captura de Adalid e instruirle proceso. Sin embargo, esto no podía llevarse a cabo por consideraciones de política; así pues, recomendaba que se observara con cuidado su conducta y su correspondencia, lo que fue aceptado por el virrey el 12 de julio.⁶² La prudencia de las autoridades mostrada por entonces en el caso de Adalid se debió, en parte, a las difíciles circunstancias por las que atravesaba el régimen colonial y a las trabas que en materia judicial le imponía el sistema constitucional. Pero también se había debido, en buena medida, a que Adalid había resultado electo regidor del Ayuntamiento constitucional capitalino y diputado a Cortes, a que era un rico terrateniente y propietario y estaba emparentado con personas muy destacadas de la sociedad novohispana. Era cuñado de José Juan de Fagoaga, aquel alcalde del Ayuntamiento que en 1808 se mos-

⁵⁸ Declaración de Agustín Prudencio López, 16 de junio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 96-98.

⁵⁹ Declaración de Ángel Elozúa, 22 de junio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 102-103.

⁶⁰ Declaración de Ambrosio Portilla, 26 de junio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 103-104.

⁶¹ Declaración de Hipólito de Ondrait, 21 de junio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 99-100v.

⁶² Parecer de José Galilea, 9 de julio de 1813, en *ibidem*, t. 1, cuad. 3, f. 105v-106.

trara acérrimo defensor del dominio peninsular, y primo hermano de la condesa de Regla, del conde de la Cortina, del conde de Tepa, así como del marqués de Selvanevada. Era, además, yerno del canónigo y prebendado, doctor Francisco Ignacio Gómez Rodríguez de Pedroso.

Por ese entonces también se procedía contra otro regidor. A fines de junio se había iniciado causa reservada a Francisco Antonio Galicia. Según declaración de Gertrudis del Castillo, Galicia era uno de los autores de aquel pliego dirigido a Rayón por los gobernadores de las parcialidades a fines de 1812 o principios de 1813, al que ya me referí. En él se hablaba del descontento capitalino por no haberse designado a su nuevo Ayuntamiento constitucional y se le ofrecía a Rayón la ayuda de 14 000 indios para que entrara en la capital y se pusieran presas a todas las autoridades, lo que había provocado gran alegría entre los insurgentes de Tlalpujahua.⁶³ No se pudo probar que Galicia fuera uno de los autores de este escrito, ya que José Miguel Rivera, quien se hallaba detenido por servir de correo a los insurgentes y había conducido dicho pliego, declaró haber sido su autor. Según Rivera, quien era alcalde de la parcialidad por ese entonces, lo había escrito en un papel en blanco que tenía la firma de Galicia, de aquellos que los gobernadores usaban para extender pasaportes.⁶⁴

La denuncia de Gertrudis del Castillo no fue el único indicio que tuvieron las autoridades de que Galicia se correspondía con los insurgentes. Entre los papeles quitados a José Sixto Verduzco en Puruándiro se encontró la carta que le dirigiera Rayón el 9 de diciembre de 1812, a la que me referí al hablar de las noticias que recibieran los insurgentes sobre lo ocurrido en las elecciones de noviembre de ese año.⁶⁵ En ella le informaba haber recibido carta de uno de los gobernadores de indios de la capital, la que por lo que de ella reseñaba Rayón parece haber sido a la que se refirió Gertrudis del Castillo en su declaración. Asimismo se encontró copia de la carta que, fechada el 3 de enero de 1813, estaba dirigida a Rayón por Francisco Antonio Galicia, a la que

⁶³ Declaración de Gertrudis del Castillo, México, 29 de junio de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 23, núm. 2, cuad. 19, f. 18-18v.

⁶⁴ Declaración de José Miguel Rivera, México, 30 de junio de 1814, en *ibidem*, vol. 64, f. 8. El caso de este alcalde indígena no deja de ser interesante; según su propio testimonio, su descontento con el régimen provenía de cosa de once años atrás, cuando su tío Hurtado de Mendoza, quien fuera gobernador de la parcialidad de San Juan, perdiera un pleito sobre cacicazgo, "Y como no se le hizo justicia, pasó el declarante al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y encomendó el negocio a María Santísima, y luego que se dio principio a la insurrección, y supo que al señor don Fernando Séptimo le había sucedido lo que sabemos, conoció él que era castigo de la Sma. Virgen" (*ibidem*).

⁶⁵ Carta de Ignacio Rayón a José Sixto Verduzco, Tlalpujahua, 9 de diciembre de 1812, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. iv, p. 681-682.

también he hecho referencia.⁶⁶ Igualmente se encontró copia de la carta de Rayón dirigida a Morelos el 16 de enero de ese año sobre la disposición favorable en que se encontraban los mexicanos y que adjuntaba copia de la carta anterior, de la que también he hecho mención.⁶⁷

Por si fuera poco, cosa de dos semanas después de la declaración de Gertrudis del Castillo, Calleja recibió un anónimo en que se atacaba ferozmente la conducta observada por Galicia en el desempeño de sus funciones como regidor constitucional. Este interesante escrito, redactado en la primera persona del plural, pretendía expresar el parecer de un grupo de vecinos indígenas. Se iniciaba atacando a “los infames criollos” que vertían infamias e injurias “...contra el gobierno, contra los honrados y contra nuestros hermanos los gachupines...” y quienes durante las elecciones se habían dedicado a evitar que saliera electo alguno de aquéllos o algún criollo partidario suyo. Entre varios de los incidentes ocurridos durante las elecciones, el anónimo señalaba que en la parroquia de Santo Tomás la Palma había resultado elector Lio-nisio Torres, quien apenas llevaba en ella cuatro días como vecino. Este individuo, cuyo hermano se había pasado a los insurgentes, “...para tomarse el apelativo de Cano y Moctezuma para nombrarse noble compró algunos papeles...”, por lo que Galicia lo había tratado de procesar cuando aquél entró de gobernador, pero no lo hizo porque tanto a Galicia como a Eleuterio Severino Guzmán, otro exgobernador de la parcialidad de San Juan, les había regalado Cano y Moctezuma 500 pesos. Para devolver el favor éste había nombrado regidor a Galicia. Según el anónimo, el nuevo regidor era “muy caviloso” y de él

nos quejamos crimososísimamente porque [en] lo material por su causa se va acabando el pueblo y barrios pereciendo los pobres mexicanos honrados y asimismo perdiendo nuestra conducta y opinión entre nuestros hermanos los europeos y asimismo entre nuestro feliz gobierno, no tanto de esta capital como de España.

Galicia se había declarado en público como enemigo de los europeos y quería que el pueblo también lo hiciera. Desde que era regidor juntaba a los regatones en las plazas y les informaba que no debían obedecer más que a los criollos, porque “...ya se acabó el incauto gobierno de gachupines”. Que el objeto de su gobierno era separar de la capital a los europeos, “...pues tienen de pagásela...”, el primero de

⁶⁶ Carta de Francisco Antonio Galicia a Ignacio Rayón, México, 3 de enero de 1813, en *ibidem*, t. iv, p. 6. El original de esta carta se encuentra en AGN, *Infidencias*, vol. 64.

⁶⁷ Carta de Ignacio Rayón a José María Morelos, Tlalpujahua, 16 de enero de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. iv, p. 821.

todos Gabriel de Yermo por la prisión de Iturrigaray, y que contaba con los pueblos de indios a su favor. A resultas de estas expresiones se le habían echado vivas en las plazas y tocado un tambor. Para conseguir la adhesión del populacho Galicia obligaba a que las cosas se vendieran más baratas en su presencia; de esto obtenía provecho, porque familiares suyos y del regidor Vargas Machuca compraban los efectos para después venderlos a un precio más alto. Además, quería entender en todos los ramos de justicia, “sea civil o criminal” y a la persona de la que recibía alguna queja le mandaba llamar y le advertía

que ya no es el tiempo de antes, que ya se acabó la injusticia, que ahora se obra en justicia porque ni el virrey puede desmandar lo que él manda, sea en el grado que fuere, que ningún tribunal gobierna ni puede hacer nada sin parecer del ilustre Ayuntamiento, porque dicho Ayuntamiento está hecho por la Santa Constitución y pedido por todo el pueblo.

Por último, se le pedía al virrey “... y a los nobles tribunales de este real palacio que remediaron esta situación, porque se estaba acabando la honradez y la religión”. Como ejemplo de ello se señalaba que el día 4 de abril se había designado al nuevo Ayuntamiento y al día siguiente había entrado la peste en la ciudad, lo que podía haber sido “...permisión del Señor para que en este pueblo no hubiera habido algún derrame de sangre”. Y en una nota final se daban los nombres de varios individuos que conocían el estado de la ciudad y de los barrios y que podían corroborar lo manifestado en el anónimo.⁶⁸

De inmediato se procedió a las averiguaciones del caso. Para las autoridades coloniales resultaba muy riesgoso el que un principal indígena tan prestigiado y poderoso como Galicia hiciera causa común con los criollos desafectos al régimen. El nuevo regidor constitucional, encargado de vigilar plazas y mercados de la capital, continuaba ocupándose de los indios de su parcialidad, los que mucho necesitaban entonces de sus cuidados a causa de la peste que los asolaba y sobre los que seguía ejerciendo un poderoso ascendiente. Esto no dejaba de ser importante para el cumplido desempeño de su nuevo cargo, ya que muchos de los indígenas de San Juan se ocupaban de la producción y abasto de artículos para el consumo de la ciudad de México. Por otra parte, muchos de ellos residían en la periferia de la ciudad, zona cuyo control se había vuelto de vital importancia para el régimen dada la existencia de numerosas partidas de insurgentes que merodeaban por sus alrede-

⁶⁸ Anónimo dirigido al virrey Félix María Calleja, México, 11 de julio de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 64, cuad. 2, f. 30-31v.

dores y que se ocupaban de llevar y traer correspondencia entre los insurgentes y sus partidarios capitalinos.

Ahora bien, las declaraciones de la mayoría de los testigos, incluidos los mencionados en el anónimo, le fueron favorables a Galicia. Tanto el teniente de la Compañía de Capa, José Salazar, como los sargentos Manuel y Dionisio Cristalinas manifestaron no constarles ninguna de las acusaciones y sí que el regidor se ocupaba del cumplido desempeño de su función de juez de plazas. Galicia había mandado recoger carbón, frutas y huevos para impedir su acaparamiento por los regatones y prohibía se vendiera al público carne corrompida, todo lo cual redundaba en beneficio de la población.⁶⁹ Por su parte, Juan de Noriega y el conde de Colombini declararon no saber nada en su contra, y el conde manifestó saber que Galicia recogía el carbón para evitar su acaparamiento.⁷⁰ Por último, el cabo Ignacio Echeverría manifestó no haber oído nada sedicioso por parte del regidor y sí que se ocupaba de preparar el atole para la manutención de los enfermos de la peste.⁷¹

No obstante todo lo anterior, un testigo se mostró francamente hostil hacia Galicia. Pedro Salazar, alcalde del gremio de los zapateros, declaró que el regidor había ido a la Plazuela de Jesús el 10 de abril, donde había manifestado en voces altas que no debían sellarse ya los zapatos ni pagarse ninguna contribución, por lo que se le echaron vivas, se tocó un tambor y se quemaron cohetes en su honor. Asimismo declaró que Galicia había dicho que “...ahora él mandaba, que ya era otro tiempo, pues se había acabado el incauto gobierno...”, expresiones que escuchó de su boca en distintas ocasiones y que son tan parecidas a las que contiene el anónimo que las propias autoridades sospecharon fuera su autor. Salazar, finalmente, señaló que el Ayuntamiento se había molestado con el regidor por haber quitado el sello de los zapateros.⁷² Esto último resultó del todo falso. Por una constancia extendida por el propio Ayuntamiento, fechada el mismo 10 de abril de ese año, a menos de una semana de haberse instalado, se puede ver que esta institución escuchó tanto la queja de Salazar contra la orden de Galicia de suspender el medio semanario y el real del “ángel” que se

⁶⁹ Declaración de José Salazar, México, 19 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 32v; declaración de Manuel Cristalinas, México, 19 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 34, y declaración de Dionisio Cristalinas, México, 21 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 34v-35.

⁷⁰ Declaración de Juan de Noriega, México, 8 de agosto de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 44, y declaración del conde de Colombini, México, 9 de agosto de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, p. 45-45v.

⁷¹ Declaración de Ignacio Echeverría, México, 20 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 34v.

⁷² Declaración de Pedro Salazar, México, 30 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 35v-36.

exigía a los zapateros, como el argumento del regidor sobre los abusos cometidos en su cobranza, de los que dio “informes exactos”. Por ello se acordó que el propio Galicia, en unión del intendente, investigara si había ordenanza sobre este asunto y mientras tanto se observase su orden, la que aprobaba “...en un todo el cabildo”.⁷³ Así pues, la conducta del regidor había sido correcta, si bien resultaba poco agradable a las autoridades superiores por la rápida integración del funcionario indígena al Ayuntamiento capitalino, por lo que se suspendieron las diligencias, aunque no se cerró su causa.

En cuanto a la denuncia contra Cano y Moctezuma se hicieron averiguaciones sobre si se había correspondido o no con su hermano Rafael, el que se había pasado a los insurgentes “...con una mujer casada que llevó consigo”.⁷⁴ Se encontró que desde que esto ocurrió se habían iniciado diligencias extrajudiciales, ya que don Dionisio era por entonces gobernador de San Juan y se temió que su hermano intentase seducirlo. Sin embargo de haberse denunciado que Rafael le había escrito por conducto de un indio cargador que se ocupaba de cuidar las canoas y que dormía en casa de una frutera en el barrio de San Pablo, no se logró probar tal cosa.⁷⁵ Como, por otra parte, para mediados de 1813 Rafael había sido muerto en acción por las tropas realistas,⁷⁶ tampoco se procedió contra su hermano. Y es que para las autoridades coloniales no era fácil actuar por ese entonces contra los desafectos al régimen, mucho menos cuando se trataba de personajes como los exgobernadores de San Juan, que contaban con el apoyo de grandes sectores, tanto de la capital como de sus alrededores. Debían proceder con gran cautela mientras aguardaban tiempos más propicios.

5. El “segundo ataque”

El 2 de julio los Guadalupes escribieron nuevamente a Bustamante y a Morelos. La carta que “Onofre” remitiera entonces al primero contiene información de interés. Por ella se puede ver que los Guadalupes habían recibido dos cartas de Bustamante, procedentes ya de Oaxaca según se infiere del texto. Además, se puede ver el concepto que en el

⁷³ Ayuntamiento de México, México, 10 de abril de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 159.

⁷⁴ Oficio de Miguel Bataller a José Ignacio Berazueta, México, 4 de agosto de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 38v-39.

⁷⁵ Oficio de Julián Roldán a Segundo Fernnández de Gamboa, México, 11 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 163-164.

⁷⁶ Declaración de José Salazar, México, 19 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 2, f. 32v.

grupo merecía el insurgente José Francisco Osorno y sus seguidores, a los que llamaba desarreglados y pícaros y cuya suerte, en opinión de “Onofre”, sería semejante a la de los Villagrán. Felicita a Bustamante por haber dejado Zacatlán, entre otras cosas por haber tenido noticias de que aquéllos planeaban asesinarlo por conocer que el orden que entre ellos pretendía introducir les dificultaría el disfrutar de sus picardías. Así pues, la noticia que Bustamante le había comunicado al grupo relativa a que se intentaba establecer un congreso los había llenado de satisfacción, ya que las distintas desgracias ocurridas a los insurgentes habían sido fruto de la anarquía en que se encontraba Tierra Adentro; y “Onofre” hacía a Bustamante un señalamiento interesante al respecto. Le informaba que le remitía una esquela “. . . del sujeto que quería V. para diputado de Zacatecas; si fuere necesario que de aquí vayan algunos que Vs. elijan, estamos prontos a proporcionarles los auxilios necesarios. . .”, lo que permite ver que entre Bustamante y los Guadalupe el asunto había sido discutido con bastante amplitud.

Fueron varios los papeles remitidos por “Onofre” —seudónimo utilizado por el marqués de Rayas—, entre ellos “una carta y otros manuscritos de Dn. Felipe Perón” —otro de los seudónimos usados por el marqués—, así como las gacetas y otros impresos. Uno de éstos era el de un diputado a Cortes, Ruiz Padrón, sobre la abolición de la Inquisición, lo que le informaban haberse efectuado ya en México. Se contaron también dos cartas, una de la cuñada de Bustamante y otra de un padre apellidado Osorio. Además, la carta proporciona información sobre distintos asuntos. Así, da noticia sobre la entrada en la capital de un convoy procedente de Tampico con cargas de efectos propiedad de Murphy y de Lobo, así como la salida hacia a Veracruz de otro que llevaba más de 8 millones de pesos, propiedad de particulares, destinados a Cádiz. También registra la preocupación de los Guadalupe por el resultado del sitio del castillo de Acapulco y su alegría por la victoria obtenida por Matamoros en Guatemala o por la maestranza con que contaban ya los insurgentes. Pero quizá lo más interesante resulte la información referente a los trabajos emprendidos por el grupo en una línea de la que siempre se ocuparon: proporcionar a los insurgentes una imprenta adecuada.

Al respecto, la carta señalaba que habían trabajado activamente sin detenerse ante riesgos o gastos, “. . . pero nuestros paisanos son muy pícaros”. Rangel no quiso tratar con ellos, y el sujeto de que se valieron les hizo mala obra con Paredes. Valdés tampoco les quiso vender nada. Les quedaba el sujeto de Zacatecas, quien ofreció darles letra suficiente para un pliego en dos meses. Y sobre el asunto de la imprenta “Onofre” manifestaba a Bustamante:

Ojalá y se llevara allá la imprenta nuestra que maneja Rebelo, pues aquí se asegura que el Sr. Rayón y su gente se han ido para el Sur, y aquí corre muy válida la especie y lo aseguran sujetos de crédito que el tirano Calleja funda todas sus esperanzas en que con la ida de este señor logrará contra el Exmo. Sr. Morelos lo que no ha podido con las armas, y aun se adelantan a asegurar que hay inteligencia con este gobierno.

“Onofre” también señalaba que no emitían ningún juicio al respecto; se limitaban a proporcionar la información, la que también hacían llegar a Morelos, para que se le diera el crédito conveniente. Por último, “Onofre” le informaba a Bustamante saber que Bergosa tenía correspondencia con la ciudad de Oaxaca, de lo que estaban a la mira para ver si sorprendían a quien la conducía. Y en cuanto al conducto utilizado por Bustamante al enviar su última carta, le encargaban no volviera a usarlo porque los comprometía demasiado.⁷⁷

Un breve paréntesis respecto a la continua preocupación de los Guadalupe por conseguir imprentas para los insurgentes. Por las averiguaciones llevadas a cabo casi un año después, sabemos que Ignacio Pérez Gallardo —hermano de uno de los miembros del grupo, el licenciado Ricardo Pérez Gallardo—, habló con José Joaquín Paredes en Puebla respecto a poner un diario en dicha ciudad. Paredes, quien tenía un cajón de fierro, escribió a su hermano José, quien también tenía un puesto de fierro y era además compositor de imprenta, para solicitarle su ayuda. Éste pasó a ver entonces a José Dimas Rangel, quien era maquinista de la fábrica de armas y también hacía letras para imprentas. José Paredes y Rangel pasaron a casa del licenciado Pérez Gallardo, con quien Rangel llegó a un acuerdo y a quien le solicitó le enseñara la licencia del gobierno para publicar el nuevo periódico. Hasta allí llegaron las negociaciones, en las que al parecer también intervino Rayas, o cuando menos estuvo pendiente de ellas, como lo deja ver la propia carta de “Onofre”. Además, en la carta que Morelos dirigiera a Bustamante el 26 de agosto de ese año, hacía referencia a haber leído “...con agrado la correspondencia de don Felipe Perón...” y en ella le pedía “Inste V. S. por la letra de imprenta, porque importa”.⁷⁸ Las averiguaciones llevadas a cabo en 1814 también pusieron de manifiesto que no era ésta la primera vez que Rangel y Paredes habían tenido tratos con algunos de los integrantes de los Guadalupe. A mediados de 1812 un tal Nicolás, que a la postre resultó ser José Domingo Monter,

⁷⁷ Carta de “Onofre” a “Onofre Crespo”, México, 2 de julio de 1814, en BL, *Causa de insurrección contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1º, f. 6-8.

⁷⁸ Carta de José María Morelos a Carlos María de Bustamante, Acapulco, 26 de agosto de 1813, en *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 62.

español de Puebla que pintaban indianillas, les había encargado una imprenta. Monter llevó a Paredes a casa de Francisco Arce y le dijo que la imprenta “...era para aquellos amigos, hablando de los insurgentes...”, y que por ella pagaría muy bien “...un sujeto de la calle de Santo Domingo, apellidado Alba, que es oficial del comercio”. Tampoco en aquella ocasión habían aceptado el trato.⁷⁹ Así pues, podemos ver que en todas estas negociaciones intervinieron varios de los integrantes del grupo.

La carta que el mismo 2 de julio remitieran a Morelos los Guadalupe trata algunos de los asuntos que contiene la carta de “Onofre” a Bustamante, de esa misma fecha, e iba acompañada de algunos de los impresos remitidos también a éste. En ella, además de informarle no haber recibido comunicación alguna suya, le enviaban aquel impreso de Cádiz y reimpresso en México sobre la Inquisición, cuyo autor era un diputado africano —Ruiz Padrón—, así como el bando de las Cortes en que se declaraba abolido aquel tribunal, el que había sido publicado en la capital novohispana el 8 del mes anterior. Le mandaban también un *Conciso*, reimpresso asimismo en México, que trataba sobre las sesiones de las Cortes en que se había discutido este asunto, y varios diarios de México en los que se hablaba del cambio de Regencia, por ser la antigua poco afecta a las Cortes y partidaria de la Inquisición, “...documentos todos apreciados por nuestros sabios liberales”. Los Guadalupe le expresaban a Morelos su alegría “...por ver ya a nuestra sagrada religión libre del espantajo que atraía a muchos a no seguirla...” y porque se había adelantado un paso que de todas maneras tendrían que dar los buenos americanos al alcanzar su “completa libertad”, el que podría entonces causar divisiones y otros problemas. Le remitían asimismo otros impresos, como varios diarios y gacetas de México y un *Diario* de La Habana, así como un manuscrito de un vecino de Veracruz que comprendía parte del plan que, según los Guadalupe, les habían visto seguir tanto a Venegas como a Calleja.

También le informaban de la salida para Veracruz de un convoy que llevaba, además de otros efectos, una considerable suma de plata, propiedad de particulares. Ésta, según los Guadalupe, obraría en Cádiz prodigiosos efectos en su contra, porque los comerciantes de allá, “...que son los actuales soberanos...”, satisfacerían todas las pretensiones de Calleja, las “...que según sabemos se extienden a más que

⁷⁹ Declaración de José Dimas Rangel, México, 20 de mayo de 1814, en BL, *Causa de insurrección contra Ignacio Adalid y socios*, t. II, cuad. 6, f. 12v-13; Declaración de José Joaquín Paredes, México, 21 de mayo de 1814, en *ibidem*, t. II, cuad. 6, f. 14v-15; Declaración de José Paredes, México, 21 de mayo de 1814, en *ibidem*, t. II, cuad. 6, f. 13-14, y declaración de José Domingo Monter, México 23 de mayo de 1814 en *ibidem* t. II, cuad. 6, f. 15-16.

a las facultades de un soberano, pues pretende obrar enteramente a su antojo, pretextando que sólo así se logrará volver a hacer esclava a América". Esto, en su opinión, no lo conseguiría, porque "...pueblo que intenta ser libre, tarde o temprano lo consigue". Por último, los Guadalupes le informaban a Morelos que el siguiente domingo se efectuarían las elecciones para electores, tanto para diputados a Cortes como para la Diputación Provincial, y que como para la causa era del mayor interés que esta última quedara integrada por sujetos de su confianza, estaban trabajando en ello con el mayor de los empeños.⁸⁰

Tres días después de la carta anterior, el 5 de julio, los Guadalupes se dirigieron de nuevo a Morelos. Este escrito, que es una relación de distintas noticias, especie de diario en borrador, informaba sobre las relaciones del obispo Bergosa con Oaxaca, así como de las fuerzas de que disponía el gobierno de México. También recogía información de lo que ocurría en el sur del virreinato y sobre los movimientos de tropas por el rumbo de Chilpancingo. En él, los Guadalupes informaban haber utilizado todos los conductos a su alcance para comunicarle lo que ocurría en la ciudad y las noticias que se tenían, las que no sabían si le habían llegado a Morelos, y también seguir en contacto con el gobierno de Oaxaca. Asimismo le informaban que se habían efectuado el día anterior las elecciones de electores parroquiales y que habían recaído todas en criollos. Finalmente, le recomendaban dos individuos por ser sujetos de su confianza.⁸¹

Además de mostrar la preocupación de los Guadalupes por hacer llegar a Morelos toda clase de información, muy en particular la referente a la ciudad de México, los escritos anteriores muestran que tal información se le enviaba no sólo a través de cartas sino de relaciones especialmente destinadas a ello. También muestran cuán variada llegó a ser la información que el grupo alcanzaba a reunir, todo lo cual revela un esfuerzo organizado y bien coordinado.

Entre las distintas noticias que los Guadalupes remitieron a Morelos, a principios de julio de 1813, la referente a las elecciones recién celebradas en la capital no ocupaba un lugar particularmente destacado. No obstante, para el grupo habían sido de especial interés. Como ellos mismos señalaron a Morelos, habían intervenido en ellas con el mayor

⁸⁰ Carta de "Los Guadalupes" a José María Morelos, México, 2 de julio de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 112, f. 11-11v; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupes*, núm. 112, f. 33v-36v, y E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 41-42.

⁸¹ Comunicación de "Los Guadalupes" a José María Morelos, México, 5 de julio de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 113, f. 11v-12; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupes*, núm. 113, f. 36v-37v, y E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 42-43.

empeño, lo que resulta del todo comprensible. Sus resultados incidirían de manera notoria en la vida política novohispana y afectarían, tanto en el nivel local como en el provincial y el imperial, las relaciones de poder existentes. Conviene hacer aquí una aclaración. Las elecciones llevadas a cabo el 4 de julio fueron tan sólo las correspondientes a la parroquia del Sagrario, la más poblada de todas; en las demás parroquias capitalinas se fueron efectuando durante los días siguientes.

Las elecciones a que se referían los Guadalupe en los escritos que acabamos de ver fueron el primer paso del complejo proceso establecido por las Cortes para designar a los diputados que debían integrarlas a partir de octubre de 1813, así como a los que debían componer la Diputación Provincial de México. Desde octubre de 1812 Venegas había dado a conocer por bando el decreto de las Cortes que ordenaba proceder a su elección y la Instrucción sobre la forma en que ésta debía hacerse.⁸² La Junta Preparatoria de la Nueva España, que debía organizar estas elecciones y resolver los problemas y las dudas que en torno a ellas surgieran, quedó integrada por Francisco Xavier Venegas como jefe político superior; por José Mariano Beristáin, nombrado por el Cabildo eclesiástico sede vacante; por Ramón Gutiérrez del Mazo, intendente corregidor de México; por tres miembros del Ayuntamiento capitalino, entre los que se contó el alcalde del crimen y síndico procurador del común José María Fagoaga, y dos vecinos buenos: el marqués de Ciria y el conde de Bassoco. Instalada a fines del mismo octubre, la Junta procedió a fijar en cuarenta y uno el número de diputados que debían elegirse en la Nueva España, para lo que se basó en el censo de 1792, de los cuales catorce —más cuatro suplentes— corresponderían a la provincia de México, y en siete el de los integrantes de su Diputación Provincial. También precisó que las elecciones se celebrasen en las cabezas de partido que se hallasen libres de los insurgentes y señaló el 1º de febrero de 1813 para que concurrieran a la capital los electores para proceder a la elección de diputados a Cortes.⁸³ Al igual que había ocurrido en la designación del Ayuntamiento constitucional capitalino, los procesos de elección de diputados y miembros de la Diputación Provincial, que debían llevarse a cabo en la ciudad de México, se prolongarían más tiempo del programado, en buena medida a causa de los resultados de las elecciones de noviembre de 1812.

Aquí quisiera hacer un señalamiento. Estos procesos electorales casi no han sido estudiados, a diferencia del que se efectuó para integrar el

⁸² Bando del virrey Francisco Xavier Venegas, México, 10 de octubre de 1812, en R. Alba, ed., *La Constitución de 1812*, t. 1, p. 150-154.

⁸³ Bando del virrey Francisco Xavier Venegas, México, 27 de noviembre de 1812, en *ibidem*, t. 1, p. 155-161.

Ayuntamiento constitucional de México. El hecho de que este último haya llevado a la primera elección popular efectuada en la capital novohispana, los inusitados y llamativos acontecimientos a que dio lugar y la violenta reacción que provocó en las autoridades, amén de la abundante documentación que originó, explican en buena medida el interés que ha despertado, el que se ha traducido en que tengamos de él una visión más precisa. No ha ocurrido así con los demás procesos electorales a que dio lugar la Constitución de Cádiz, sobre los que falta casi todo por esclarecer. Esto lo menciono porque, en mi opinión, estos procesos fueron tanto o más importantes que el del propio Ayuntamiento. Por una parte porque se trataba de designar a quienes tendrían acceso a una participación directa tanto en el órgano supremo de gobierno, en el nivel imperial, como en la administración novohispana, en el nivel provincial. Por otra, porque el gran número de individuos que debían elegirse a todo lo largo de estos procesos, más complejos que aquél, implicaba un mayor esfuerzo y una mayor coordinación para quienes intervinieran en ellos. Finalmente, por los resultados obtenidos, ya que para diputados y miembros de la Diputación Provincial resultaron electos individuos desafectos al régimen. Después de haberse efectuado quedaron claras, una vez más, dos cosas: la capacidad de organización que habían alcanzado los autonomistas y el amplio apoyo que al amparo de los cambios ordenados por la Constitución habían encontrado en distintos, y muy amplios, sectores de la sociedad capitalina.

Para evitar que en estas elecciones se repitiera lo ocurrido en noviembre de 1812, las autoridades superiores tomaron varias medidas. En enero de 1813 se solicitó a los curas de las parroquias de la capital informaran del número de sus feligreses y al siguiente abril se avisó al público que el Ayuntamiento constitucional se ocuparía de formar un padrón circunstanciado.⁸⁴ El bando del 2 de julio precisaba el número de sesiones en que se dividiría cada junta de parroquia, cuáles miembros del Ayuntamiento las presidirían, cuántos electores debía nombrar cada una de ellas y dónde y cuándo se celebrarían, ya que, a diferencia de lo efectuado en noviembre anterior, las elecciones parroquiales se llevarían a cabo en días sucesivos a partir del domingo 4 de julio.⁸⁵

Según Alamán, se procedió a ellas sin el tumulto de las del Ayuntamiento, pero con el mismo desorden en cuanto a quiénes debían votar y, como era de esperarse, con resultados semejantes. Alamán señala,

⁸⁴ El virrey Francisco Xavier Venegas a los curas de las parroquias, México, 9 de enero de 1813, y respuestas de éstos, en AGN, *Historia*, vol. 447, exp. 10, y aviso del intendente Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 23 de abril de 1813, en R. Alba, ed., *La Constitución de 1812*, t. 1, p. 166.

⁸⁵ Bando del intendente Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 2 de julio de 1813, en AGN, *Historia*, vol. 445.

además, que se recibieron cuantas papeletas se presentaron con los nombres de los compromisarios.⁸⁶ Por las listas que de éstos y de los electores parroquiales —que fueron ciento cincuenta y ocho— he encontrado, se puede ver que Alamán tiene razón. Hasta donde he podido averiguar, todos los designados fueron americanos, entre los que se contaron varios de los Guadalupe. Encontramos así al licenciado Juan Nazario Peimbert y Hernández y a José María Alba y Llave como compromisarios y como electores a los licenciados Ricardo Pérez Gallardo, Juan Bautista Raz y Guzmán, Antonio Ignacio López Matoso y José María Jáuregui. También resultaron electores varios que lo habían sido en noviembre de 1812, así como algunos de los miembros del antiguo Ayuntamiento.⁸⁷

Varios de los Guadalupe tomarían parte, con igual éxito, en la siguiente etapa del proceso. López Matoso fue nombrado secretario de la Junta Electoral del domingo 11 de julio, y Raz y Guzmán uno de sus dos escrutadores; en esas calidades, se ocuparon de examinar y aprobar las certificaciones de los electores de parroquia. Y algo mucho más importante. En esta sesión resultaron designados, por abrumadora mayoría, como electores de partido el doctor José María Alcalá y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, el primero conocido por ser desafecto al régimen y ambos señalados como Guadalupe.

Hay algo más que quisiera señalar aquí. Al término de la sesión, y cuando la Junta en pleno y bajo de mazas se dirigía a Catedral para asistir al *Te Deum*, ocurrieron “dos accidentes” que ponen en evidencia la tensión creciente que se daba por entonces entre las autoridades virreinales y los protagonistas de estos procesos electorales. También ponen en evidencia el grado de participación que en todo esto tuvieron algunos Guadalupe. El primero de estos “accidentes” tuvo lugar al negarse el doctor y arcediano José Mariano Beristáin, presidente del Cabildo eclesiástico, a que se solemnizara con repique de campanas tan fausto acontecimiento. La procesión se detuvo en plena calle mientras se enviaba al secretario de la Junta y a uno de sus escrutadores, los licenciados López Matoso y Raz y Guzmán, a entrevistarse con Beristáin, y como tardaban en tal diligencia a causa de la tenacidad del arcediano, se mandó en su busca al regidor Ignacio Adalid. El segundo “accidente” se dio al tiempo que la Junta aguardaba en la calle, cuando el virrey y su escolta salieron de Palacio y, sin mayor consideración, pasaron por

⁸⁶ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 421.

⁸⁷ Lista de los compromisarios de la parroquia del Sagrario, en AGN, *Historia*, vol. 448, f. 127; lista de los compromisarios de la parroquia de San José, en AGN, *Ayuntamientos*, vol. 168, y lista de los electores de las parroquias del Sagrario, San Miguel, Santa Veracruz, San José y Salto del Agua, en *ibidem*, vol. 168.

en medio de la procesión. Para hablar con Calleja se nombró una diputación compuesta por siete individuos, entre los que se contaron nuevamente López Matoso y Raz y Guzmán, la que finalmente obtuvo que la elección se celebrara con la solemnidad del caso.⁸⁸

En la Junta de Electores de Partido de la Provincia de México, que se instaló el 16 de julio, se nombró secretario a Francisco Manuel Sánchez de Tagle y como escrutadores a los doctores José Miguel Guridi y Alcocer y José María Alcalá. En ésta, la etapa final del proceso electoral, en la que participaron electores de diversos lugares de la provincia, se dio de manera abierta el enfrentamiento entre la pequeña, pero aguerrida, minoría europea y la abrumadora mayoría americana, con los resultados previsibles.⁸⁹ La Junta de Electores procedió a elegir a los catorce diputados a Cortes, así como a los cuatro suplentes, entre los que se contaron los licenciados Félix Lope de Vergara y Manuel Cortázar, a los que Calleja mismo señalaría posteriormente como Guadalupe, y dos miembros del Ayuntamiento constitucional capitalino, el doctor Tomás Salgado y el licenciado José Antonio López Salazar. Por la forma en que se dieron los votos, queda claro que tanto europeos como americanos lo hicieron en bloque, lo que permite ver cuáles fueron los candidatos de cada uno de estos bandos. Durante la votación ocurrió un hecho un tanto curioso. El exgobernador indígena Dionisio Cano y Moctezuma, elector en noviembre de 1812 y cuyo nombre aparecía en la lista de Guadalupe que tenían Matamoros y Morelos, fue propuesto para diputado por los europeos, candidatura que no fue apoyada por los americanos.⁹⁰

La elección de los diputados por la provincia de México para la Diputación Provincial, efectuada al día siguiente, fue semejante en todo a la de diputados a Cortes. Dado que Oaxaca se encontraba ocupada por los insurgentes, se eligieron por México dos diputados, más un suplente: el doctor José Miguel Guridi y Alcocer, José María Fagoaga y el licenciado José Antonio del Cristo y Conde. El primero, que era miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados, había sido electo diputado a Cortes en 1810, donde se había destacado como ferviente partidario de la igualdad de derechos para todos los españoles, así como de una representación proporcional ante las Cortes, y donde fuera uno de los principales promotores de esos órganos de autonomía local, las diputaciones provinciales. Los dos últimos, como ya he mencionado, han

⁸⁸ Acta de la sesión de la junta electoral de partido, México, 11 de julio de 1813, en AGN, *Ayuntamientos*, vol. 193, f. 3-7v.

⁸⁹ Acta de la sesión de la junta de electores de provincia, México, 16 de julio de 1813, en AGN, *Historia*, vol. 448, exp. vi, f. 98-102.

⁹⁰ Acta de la sesión de la junta de electores de provincia, México, 18 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 448, exp. vi, f. 103-115v.

sido señalados como miembros del grupo de los Guadalupe.⁹¹ Cuán importante fue para el grupo esta elección se puede apreciar por lo que al respecto informaron a Morelos:

aquí fue el mayor golpe que se les dio, pues fueron electos Alcocer, exdiputado a Cortes, y don José María Fagoaga, europeo de nacimiento pero criado y educado en el reino, el que es muy adicto, de ideas liberales y hombre de bien, siendo esto lo que más sintieron nuestros enemigos, pues para ellos es peor Fagoaga que el americano más insurgente; y para suplente el licenciado Cristo, habanero de naturaleza y sujeto propio para el caso.⁹²

La pugna entre americanos y europeos no terminaría con el triunfo de los primeros. Los electores de Texcoco, Juan Madrid y Quiñones y Manuel Ascorve, y el bachiller José Antonio Pol y España, elector de Tacuba, todos tres peninsulares, protestaron por lo ocurrido en estas elecciones. Sus protestas darían lugar a que las autoridades procedieran a las averiguaciones del caso, con lo que se entorpeció el proceso electoral. También dieron lugar a que se generara una copiosa documentación que permite darnos cuenta de lo sucedido durante esta etapa.

Los electores europeos protestaron porque entre sus colegas americanos se había tramado un “cohecho o convenio” con el propósito de excluir del todo a los europeos, llevados del odio que profesaban a España, a su gobierno y a los peninsulares. A este fin, habían llevado a cabo reuniones previas y elaborado listas con los nombres de sus candidatos. Tales juntas se habían celebrado en casa de Alcalá, al que acusaban de ser el corifeo de las elecciones. Por si esto fuera poco, el pueblo que asistió a estos actos había hecho de los electores europeos el objeto de su burla y su desprecio. Por su parte, Pol y España señalaba que nadie dudaba “...que pretender hacerse de todos los empleos por medio de la Constitución y haber tomado las armas contra el gobierno no eran una cosa misma o una coligación oculta”.⁹³

Las principales figuras de este proceso electoral —Alcalá, Guridi y Alcocer y Sánchez de Tagle—, en unión del intendente Gutiérrez del Mazo, se ocuparon de rebatir tales impugnaciones. Negaron, de entrada,

⁹¹ Acta de la sesión de la junta de electores de provincia, México, 19 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 448, cuad. 16, exp. v, f. 3-6v.

⁹² Carta de “Los Guadalupe” a José María Morelos, México, 5 de agosto de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 114, f. 12-13v; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupe*, núm. 114, f. 38-39, y E. de la Torre, *Los Guadalupe*, p. 46.

⁹³ Juan Madrid y Quiñones y Manuel Ascorve al virrey Félix María Calleja, México, 7 de agosto de 1813, en AGN, *Historia*, vol. 448, exp. vi, f. 80-80v, y José Antonio Pol y España al virrey Félix María Calleja, México, 26 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 448, exp. vi, f. 74-75.

que se hubieran propuesto la exclusión de los europeos, y para ello invocaban la elección para la Diputación Provincial hecha en Fagoaga, el que había nacido en España. También negaron haber actuado por odio a España, a su gobierno o a los europeos; si la mayoría de los electos habían sido americanos se debía a un deseo natural de verse representados por sus paisanos. No negaron, en cambio, el haber discutido y convenido sobre quiénes debían salir electos. No haberlo hecho hubiera sido una falta de responsabilidad. Para ello, los electores se habían reunido en distintos grupos y en distintos sitios, entre los que se contó la casa de Jacobo de Villaurrutia, y habían elaborado listas de candidatos, actividad que, por otra parte, también habían llevado a cabo los electores europeos.⁹⁴

La destacada actuación de Alcalá en todo este proceso motivó que se iniciara causa reservada para averiguar los procedimientos seguidos en estas elecciones y "...del influjo que en ellas tuvo el doctor José María Alcalá".⁹⁵ La documentación que contiene viene a confirmar cuán importante fue su intervención. Los empeños de Alcalá, según los declarantes, se dieron a todo lo largo de los procesos electorales, incluyendo la designación misma de los diputados y de los miembros de la Diputación Provincial, en la que se manifestó contrario, "...con el mayor talento y política...", a los electores europeos y aun se encargó de hacer indicaciones al intendente sobre lo que debía o no hacerse en las juntas. De las numerosas declaraciones que en su contra hicieron los varios testigos, casi todos europeos, aquí sólo me referiré a una de ellas, la de Pedro Antonio Grandal. Éste manifestó haber oído en la calle a tres desconocidos que hablaban sobre un sujeto, el que resultó ser el canónigo, al "...que no podían darle los poderes para que fuese a España porque hacía falta, era el padre nuestro y el padre de la república y que aquí les hacía más falta".⁹⁶ No sólo los testigos que le fueron contrarios coincidieron en señalar que Alcalá dirigió las elecciones. El conde de la Torre de Cosío, quien declaró no haberle oído al canónigo nada que pudiera probar su adhesión al partido insurgente, informó que sí había oído decir que las elecciones se habían hecho bajo su dirección. En opinión del conde, esto se debía al gran prestigio ad-

⁹⁴ Ramón Gutiérrez del Mazo, José Miguel Guridi y Alcocer, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y José María Alcalá al virrey Félix María Calleja, México, 14 de enero de 1814, en *ibidem*, vol. 448, exp. vi, f. 176-177v, y José María Alcalá al virrey Félix María Calleja, México, 17 de enero de 1814, en *ibidem*, vol. 448, exp. vi, f. 187-191v.

⁹⁵ Causa reservada, 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 76, núm. 4.

⁹⁶ Declaración de Pedro Antonio Grandal, México, 17 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 23v-25v.

quirido por Alcalá en toda la ciudad cuando fuera cura del Sagrario, por lo que no dudaba ocurrirían a consultarlo.⁹⁷

El propio Alcalá se encargaría de confirmarlo en el largo y por demás interesante escrito que dirigiera a Calleja en enero de 1814. Al referirse en él al cargo que le hacían los electores europeos de haber sido el corifeo de las elecciones, señalaba que tanto entre los electores parroquiales de noviembre de 1812 como entre los de partido de julio de 1813 “...yo siempre fui el primero con tanto número de votos que casi puede decirse que lo fui por aclamación, y en este sentido es un hecho constante que fui el corifeo de las elecciones”. Pero también señalaba que esto no se había debido a haber ejercido ningún influjo legal o ilegal, lícito o ilícito, sino a haber “...merecido el universal concepto de una parroquia...” de la que primero fue párroco y después magistral. Igualmente aceptó haber formado listas de candidatos, como lo hizo “todo México”, y que votaron con él los más de los electores. Pero igualmente señalaba que tal cosa no había ocurrido por haberlos él buscado. Antes al contrario: fueron varios los electores que lo buscaron para tratar de las elecciones con él, incluido el conde de Jala, enviado por el propio arzobispo. Por último, aceptó haberse reunido con otros electores, como lo habían hecho muchos de los americanos en otros sitios, entre ellos la casa de Jacobo de Villaurrutia, y los mismos europeos, lo que en su opinión no era delito sino prudencia. Y terminaba señalando que “...el delito fue no haber prevalecido el voto de sus acusadores”.⁹⁸ El escrito anterior resulta muy esclarecedor para entender qué papel desempeñó Alcalá en los procesos electorales y cuánto prestigio e influencia tenía. También ayuda a comprender tanto el elevado concepto que de su propia persona y su conducta tenía el canónigo como el porqué los electores europeos lo acusaron de petulante y orgulloso.

En la documentación aparece una que otra referencia a las actividades llevadas a cabo en estos procesos por algún otro de los que han sido señalados como Guadalupes o en relación con ellos. Sobre las juntas efectuadas en la casa de Villaurrutia, uno de los testigos declaró que a ellas “...concurría, entre otros, el licenciado Matoso, que llevaba la voz o era uno de sus manejantes, como que de su casa salían las papeletas de los sujetos que se habían de nombrar...”, lo que era público y notorio por todas partes de la ciudad.⁹⁹ En cuanto al regidor cons-

⁹⁷ Declaración del conde de la Torre de Cosío, México, 26 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 28v.

⁹⁸ José María Alcalá al virrey Félix María Calleja, México, 17 de enero de 1814, en AGN, *Historia*, vol. 448, exp. vi, f. 187-191v.

⁹⁹ Declaración de Santos Beato, México, 11 de diciembre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 9v.

titucional, Joaquín Caballero de los Olivos, se puede ver que fue ese “individuo del pueblo” que en la sesión del 19 de julio pidió se diese al “pueblo” la debida satisfacción por las palabras que virtiera el elector Madrid al salir de la Junta, el que exclamó “. . . que esto no tenía otro remedio que acabar con todos los criollos a cañonazos”.¹⁰⁰

Este incidente me resulta de interés no sólo porque revela el grado de enfrentamiento al que se había llegado durante este proceso entre los europeos afectos al régimen colonial y los americanos autonomistas. También porque es una de las múltiples ocasiones en que aparece ese personaje que resultaría, a fin de cuentas, un protagonista importante en estos procesos: “el pueblo”. Fue “el pueblo” el que se manifestó en contra de los electores europeos, a los que escuchó con desagrado y de los que se burló y befó, según declararon varios testigos.¹⁰¹ Cuánta fue la importancia que los europeos dieron a este “pueblo” queda de manifiesto en el hecho de que se acusó a Alcalá, considerado el “corifeo de las elecciones” y supuesto “padre de la república” de estar de acuerdo con “el pueblo” y no a la inversa.¹⁰² Fue también “el pueblo” el que apoyó decididamente a los electores americanos, cuyos triunfos festejó con alegría, y el que con ello sirvió para que los electores argumentaran, con toda la razón, cuán legítimo había sido el proceso electoral, el que había dado ocasión a que se cumpliera la voluntad general.¹⁰³

Si bien a lo largo de todo el proceso se daría esta pugna entre europeos y americanos, de manera cada vez más abierta, no sería la única a la que las elecciones permitieron manifestarse. Igualmente se dio en ellas, así fuera de manera incipiente y secundaria, ese fenómeno que iría cobrando cada vez más fuerza e importancia, el de los reclamos de las regiones frente al centro. La protesta de varios vecinos de Oaxaca por el nombramiento de José María Fagoaga como vocal por su provincia para la Diputación Provincial y su petición de que se nombrara en su lugar a algún natural de ella que se hallase en la capital,¹⁰⁴ así lo

¹⁰⁰ Acta de la sesión de la junta de electores de provincia, México, 19 de julio de 1813, en AGN, *Historia*, vol. 448, cuad. 16, exp. v, f. 3-6v.

¹⁰¹ Declaración de Manuel Azcorve, México, 10 de diciembre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 4-6v; declaración de Santos Beato, México, 11 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 8-10v; declaración de José Gutiérrez, México, 13 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 14v-15, y declaración de José Antonio Pol y España, México, 14 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 17v-20.

¹⁰² Ampliación de la declaración de Manuel Ascorve, México, 11 de diciembre de 1813, en *ibidem*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 6v-8.

¹⁰³ El intendente Ramón Gutiérrez del Mazo al virrey Félix María Calleja, México, 16 de diciembre de 1813, en AGN, *Historia*, vol. 448, exp. vi, f. 147-147v.

¹⁰⁴ José María Prejamo Capitán, Joaquín de Urquijo, Jerónimo de la Riva, Juan Nepomuceno Binuet y Juan Antonio Munita al virrey Félix María Calleja, México, 21 de julio de 1813, en *ibidem*, vol. 448, exp. v, f. 21-24v.

hace ver. Es una muestra de la perspicacia de Fagoaga el que, a pesar de que la Junta Electoral demostró la legalidad de su nombramiento, entendiera y expusiera con toda claridad los motivos de los oaxaqueños. Según comunicó al virrey, estos reclamos no se dirigían tanto a excluir a su persona "...cuanto a vindicar los derechos de la provincia de Oaxaca, vulnerados en concepto de los que lo hacen, por no haberse echado mano de alguno de los muchos individuos naturales o vecinos de ella que se hallan libres y con todas las calidades necesarias para desempeñar con acierto aquel destino".¹⁰⁵

Un asunto de interés para entender lo ocurrido durante las elecciones es el uso de los términos americano y europeo que en ellas se dieran. No obstante que, por lo general, encontramos a los europeos defendiendo el antiguo orden de cosas y a los americanos buscando una mayor participación en el gobierno novohispano, la división entre ambos grupos se trazaba con una línea más fina. Así lo demuestra la elección de Fagoaga. Al ser preguntado uno de los testigos el porqué se decía que se había cumplido en las elecciones el empeño de que no se nombrara ningún europeo cuando Fagoaga lo era, respondió: "Que si se ha de estar a la pública voz y fama, tiene la misma opinión de insurgente que el señor Alcalá, y por esta razón fue su elección, según también se dice".¹⁰⁶ Lo confirman los propios Guadalupes en su carta a Morelos del 5 de agosto de 1813, en que le informaban haber dado con las elecciones "...segundo ataque dentro de la capital...", ya que, empeñados en que se eligieran tan sólo "...americanos del mejor modo de pensar, buenas cualidades y grande amor a su patria...", lo habían conseguido a su entera satisfacción, a pesar de los esfuerzos del arzobispo y del virrey. Al referirse a la elección de los miembros de la Diputación Provincial, a la que consideraron como el mejor golpe que se había podido dar, precisaron, como ya señalé, que la elección de Fagoaga había sido lo que más habían sentido sus enemigos, porque, a pesar de ser europeo, Fagoaga les parecía peor que el americano más insurgente.¹⁰⁷

Por su parte, la Audiencia de México informaba a las Cortes en su Representación de noviembre de 1813 que ninguno de los nombramientos efectuados en estos procesos electorales había recaído en algún europeo, por lo que los ministros americanos hacían constar su protesta. Los ministros europeos, a su vez, protestaban por no haberse desig-

¹⁰⁵ José María Fagoaga al virrey Félix María Calleja, México, 7 de agosto de 1813, en *ibidem*, vol. 448, exp. v, f. 25-26v.

¹⁰⁶ Declaración de Santos Beato, México, 11 de diciembre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 10.

¹⁰⁷ Véase nota 92.

nado a ningún americano sobresaliente por su patriotismo y virtudes. Ambos grupos iban a quedar, en su opinión, sin representación propia. Por último, todos los ministros protestaban porque no se había elegido a ningún indígena, a diferencia de lo ocurrido en las elecciones del Ayuntamiento constitucional de México, y alegaban que los naturales iban a quedar representados "...por clase contraria a la suya".¹⁰⁸

Pienso que el uso que hacen tanto los Guadalupe como los ministros de la Audiencia de los términos americano y europeo viene a demostrar que éstos habían ido adquiriendo un contenido netamente político. Además de su significado original de señalar el lugar de nacimiento de una persona, y de manera un tanto independiente, señalaban una postura determinada frente al régimen colonial. Esto lo vio con toda claridad el antiguo oidor de la Audiencia de México, Manuel de la Bodega y Molinedo, consejero de Estado, en su Representación dirigida a Fernando VII el 27 de octubre de 1814, en la que se refería a la opresión en que el régimen colonial y los europeos tenían a los americanos. "Todo se pospone al desahogo de las pasiones que dominan: insurgente y americano se han hecho voces sinónimas en el idioma de aquellos europeos".¹⁰⁹ Por otra parte, la insistencia de la Audiencia en que tanto europeos como americanos e indígenas debían quedar representados por individuos de su misma condición y su pesar por no haber ocurrido así, indicaban dos cosas. En primer término, el quiebre que se daba ya en la sociedad novohispana a resultas de los cambios liberales y del estado de guerra en que vivía el virreinato, donde se desdibujaban ya los límites entre sus antiguos componentes. En segundo, el temor que sentían las autoridades coloniales ante este proceso que amenazaba la estructura misma del régimen, así como su decisión de detenerlo.

Esta decisión, que se encontraba detrás de la propuesta de la candidatura de Cano y Moctezuma para diputado a Cortes, se mostró abiertamente en la conducta que asumieron las autoridades frente a los recién elegidos diputados a Cortes y ante los miembros de la Diputación Provincial. A los primeros se les negaría sistemáticamente cualquier ayuda para emprender el viaje a España, primero de manera velada y abiertamente después. A varios de los segundos se les impugnó. A pesar de la insistencia de los diputados, sólo uno de ellos, Manuel Cortázar, pudo pasar a la península, y eso en fechas muy tardías. En cuanto a la Diputación Provincial de México, pudo instalarse hasta el 13 de julio de

¹⁰⁸ Representación de la Audiencia de México a las Cortes, México, 18 de noviembre de 1813, en E. del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, apéndice al t. VII, p. 386-387 y 394-395.

¹⁰⁹ "Representación hecha al Rey por el Exmo. Sr. Consejero de estado don Manuel de la Bodega y Molinedo", Madrid, 27 de octubre de 1814, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. V, p. 724-729.

1814, un año después de esta elección, y eso únicamente después de un nuevo proceso electoral.¹¹⁰

6. *Averiguaciones, diligencias y causas reservadas*

La tarea que se impusieron a sí mismas las autoridades superiores no les resultaría de fácil cumplimiento. Reducidas sus antiguas funciones por el nuevo orden constitucional, al que habían jurado obediencia, sus posibilidades de actuar en contra de los descontentos con el régimen se encontraban seriamente limitadas. Tampoco podían esperar apoyo alguno de la península. Por si fuera poco, algunos de estos descontentos, en particular varios de los que habían resultado electos en las distintas etapas de los procesos electorales, como era el caso de Alcalá o de Fagoaga, gozaban de gran prestigio, no sólo dentro de la Nueva España sino en la metrópoli misma. Ambos individuos, junto con Sánchez de Tagle, regidor constitucional, fueron designados en España como miembros de la Junta de Censura de México. Esto ocurrió el 11 de julio de 1813, mientras en la capital novohispana se elegía a los electores de partido.¹¹¹ De este modo, las autoridades superiores se vieron obligadas a proseguir averiguaciones y a efectuar diligencias, muchas de ellas secretas, con el máximo de los cuidados, suspendiendo sus labores cuando las circunstancias lo requerían.

Un ejemplo nos lo proporciona el caso de Alcalá. El 28 de agosto de ese año el arzobispo Bergosa y Jordán asentó en la sumaria secreta que se le seguía al canónigo, al que encontró “demasiadamente culpado”, que se suspendiera toda diligencia y se consultara a la Regencia. Esta decisión se debió, según el propio arzobispo, a que Alcalá tenía sobre el pueblo gran influencia, lo que podría ocasionar perjuicios, y a no estar completa la probanza para proceder en su contra.¹¹²

En cuanto a la causa reservada que, como ya señalé, desde junio de ese año se le inició al regidor constitucional Francisco Antonio Galicia, no sólo se cuestionaron sus actividades como encargado por el Ayuntamiento de vigilar plazas y mercados sino que también se hicieron averiguaciones sobre su conducta pasada. En particular se efectuaron varias diligencias para precisar si Galicia había tomado o no

¹¹⁰ Véanse las repetidas solicitudes de varios de los diputados y las negativas de las autoridades, en R. Alba, ed., *La Constitución de Cádiz de 1812*, t. I, p. 195-196; Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955, p. 36-38, y AGN, *Historia*, vol. 448, exp. v.

¹¹¹ Clarice Neal, “Freedom of the Press in New Spain, 1810-1820”, en Nettie Lee Benson, ed., *Mexico and the Spanish Cortes*, Austin, University of Texas Press, 1966, p. 101.

¹¹² A. Villaseñor, *Biografías*, t. II, p. 121.

parte, como principal de San Juan, en las juntas celebradas en el tecpan de Santiago a iniciativa de Mariano Paz Carrión poco antes de que se iniciara el movimiento de Hidalgo. Pero el exgobernador indígena, convertido en regidor constitucional, no se había limitado a desempeñar cumplidamente las funciones de su nuevo cargo. Continuó prestando atención a las necesidades de los indígenas de su parcialidad, afligidos entonces por la peste, sobre quienes ejercía un gran influjo y entre los que gozaba de un enorme prestigio. Esta actitud le causaría nuevos problemas con las autoridades superiores.

El 9 de octubre de 1813 ocurrió un alboroto en el pueblo de Santa Cruz Tultenco, donde dos granaderos del Regimiento de Zamora fueron apedreados por los vecinos del lugar por haberse metido a una casa para robar. Dada la participación de Galicia en este incidente, y dado el hecho de que uno de los granaderos resultó herido, se ordenó proceder a una averiguación. Los soldados apedreados resultaron ser Nicolás Velasco, natural de Asturias, y José Otero, natural de Galicia, ambos de 22 años. Según declararon, la tarde del día 9 iban de paseo por La Vega cuando Velasco decidió entrar a una casa a prender un cigarro. Al ver en ella una guitarra, la pidió prestada; al devolverla, el pueblo entero se había alborotado y les arrojaba piedras. Además, un paisano que iba a caballo lazó a los dos granaderos; entonces una piedra hirió a Otero en una ceja.¹¹³ En eso se presentó un granadero del Comercio que se hallaba de guardia en la garita de La Vega, a donde condujo a los dos soldados, y recogió a los indios dos bayonetas y un cuchillo. Los ánimos de los naturales no se tranquilizaron con estas medidas y siguieron a los granaderos hasta la garita.¹¹⁴ Galicia, por su parte, declaró haber recibido aviso de que en el pueblo de Santa Cruz Tultenco había alboroto, a lo que respondió que llamaran a la tropa de las garitas. Sin embargo, como el alboroto iba en aumento y escuchó repicar las campanas, se dirigió hacia aquel pueblo y en la garita se encontró con los dos soldados detenidos. Se encaró entonces con ellos y les hizo ver que con su conducta deshonoraban su cuerpo y que ya se había quejado al virrey por actos como los suyos. Ante la solicitud de los granaderos de que se les dejara libres, Galicia replicó que no tenía mando alguno sobre ellos y poco después se retiró.¹¹⁵

¹¹³ Declaración de Nicolás Velasco, México, 22 de octubre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 58-59v, y declaración de José Otero, México, 22 de octubre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 59v-60v.

¹¹⁴ Declaración de Domingo García, México, 5 de noviembre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, 67v-68.

¹¹⁵ Declaración de Francisco Antonio Galicia, México, 24 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 2.

No coincidieron con él varios de los testigos, los que precisaron que, ante la súplica de los detenidos de que se les pusiera en libertad o se les remitiera a su cuerpo, Galicia se había negado terminantemente, porque, según dijo, los soldados se metían a robar a las casas de los indios y cometían otros desmanes. La noche anterior había muerto un fiscal de barrio, herido “...por los soldados gachupines...”, y alguno de los detenidos podía ser de los asesinos;¹¹⁶ según un testigo, Pascual Segura, quien era natural de Castilla, la negativa de Galicia se debía a que, como el mismo regidor había expresado

de ese modo acreditaba a su Exa. lo que había escrito el día anterior, añadiendo las siguientes expresiones, poco más o menos: ni las tropas patricias han hecho lo que ustedes están haciendo metiéndose en las casas cometiendo iniquidades, pueden dar ustedes gracias a mí porque los indios están en la mejor disposición de acabar con todos ustedes (hablando de las tropas europeas).

Segura declaró, además, que los indios que allí se encontraban se habían expresado en forma injuriosa contra los soldados europeos.¹¹⁷

La conducta abusiva que dentro de la capital guardaban las tropas con la población civil, y en particular con los indígenas, había provocado que poco antes el regidor se quejara por escrito ante el intendente de México Ramón Gutiérrez del Mazo. Las quejas de Galicia fueron en el sentido de que al entrar los naturales a la ciudad a vender sus productos los soldados europeos los despojaban de ellos y, además, asaltaban a quienes transitaban por las calzadas. Dada esta situación, bien conocida por las autoridades, y dado que no se demostró que la conducta de Galicia durante el alboroto hubiera sido incorrecta, el incidente pudo haber terminado allí. Pero el exgobernador, preocupado por la suerte de los naturales, insistió ante las autoridades para que corrigieran los abusos de las tropas.

Dos días después de la detención de los granaderos de Zamora, el 11 de octubre, escribió de nueva cuenta al intendente. En este escrito hacía referencia a un oficio que le remitiera Gutiérrez del Mazo sobre las providencias dictadas por el virrey para evitar los atropellos de las tropas. Como las órdenes emitidas para corregirlos no habían sido suficientes, le comunicaba que el pueblo se hallaba incómodo por los per-

¹¹⁶ Declaración de José Antonio Ordóñez, México, 4 de noviembre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 62-63v; declaración de José Girón, México, 5 de noviembre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 65-66, y declaración de José Mendoza, México, 5 de noviembre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 66.

¹¹⁷ Declaración de Pascual Segura, México, 16 de octubre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 54v-55v.

juicios que experimentaba y "...desespera ya el vecindario de estas inmediaciones y no podré contenerlos". Galicia le exponía al intendente que los vecinos que entraban y salían de la ciudad, ya fuera para vender sus productos, ya para hacer alguna diligencia, lo debían hacer por la calzada y al regresar por la noche se exponían en ella a algún incidente. Hacía pocos días que el mismo regidor había estado a punto de sufrir un atentado, "...y no siendo conforme al buen gobierno..." el que se expusiera a estos riegos, se vería precisado a "...resguardar la calzada con gente de los propios vecinos para asegurarlos, y que acaben con el soldado o soldados que encuentren allí". Galicia comunicaba a Gutiérrez del Mazo que pocos días antes Mateo Romero, fiscal de barrio de la Magdalena Macuitlapilco, había sido asesinado por dos soldados europeos que le dieron dieciséis puñaladas con sus bayonetas por resistirse cuando pretendieron quitarle la vara de fiscal con cruz de plata que llevaba. Y terminaba solicitando al intendente diera aviso de todo esto a Calleja para que el virrey, a su vez, tomara las providencias oportunas.¹¹⁸

Así lo hizo Gutiérrez del Mazo. Calleja le contestó al intendente que mandaba ya hacer las diligencias del caso para averiguar lo ocurrido en el asesinato de Romero y castigar a los culpables. Añadió que tomaría, además, las medidas más enérgicas para contener tales excesos. Por último, le hacía saber que las expresiones vertidas por Galicia en su oficio acerca de que el pueblo se hallaba incómodo y que, a pesar de las providencias tomadas, desesperaba, y que el regidor no podría contenerlo, habían llamado su atención. Por ello, el regidor debía ampliar su exposición, "...expresando sobre qué datos o especies oídas al público o individuos en particular se funda para explicarse en aquellos términos por acontecimientos que son comunes y frecuentes en todas las plazas de armas donde concurren tropas...", para así tomar las medidas más convenientes.¹¹⁹

En su escrito aclaratorio, fechado el 28 de ese mismo mes y que dirigió nuevamente a Gutiérrez del Mazo, Galicia invocaba en su descargo el dolor que le había causado la muerte de Romero. Para explicar su proposición y remover de ella todo equívoco, como lo ordenaba el virrey, aclaraba que el pueblo se hallaba incómodo "...por las atrocidades e insultos de la tropa...", los que había tolerado sin resistirlos con las armas debido a que confiaba en las disposiciones del gobierno. Sin embargo, desesperaba ya de que estas disposiciones fueran suficien-

¹¹⁸ Escrito de Francisco Antonio Galicia a Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 11 de octubre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 74-77.

¹¹⁹ El virrey Félix María Calleja a Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 11 de octubre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 78-79v.

tes para su protección; los vecinos andaban armados, lo que multiplicaría asesinatos y desgracias, y ya no podría contenerlos de que tomaran venganza por sí mismos. La proposición de Galicia “...se dirigía a manifestar mis temores, no relativos a un levantamiento o tumulto general sino precisamente a la multiplicación de asesinatos particulares por traspasar los vecinos los límites de la justicia, haciéndosela por sí mismos...”, lo que vendría a trastornar el orden social y ocasionaría un fermento general.

Galicia señalaba también que los desórdenes cometidos por las tropas eran bien conocidos por el virrey. Aunque éste aseguraba que eran comunes y corrientes en las plazas donde concurrían tropas, como en la de México no se habían visto nunca, habían sido piedra de escándalo y causado descontento en el vecindario, no contra el gobierno, sino contra los soldados, descontento que Calleja debía conocer. Los ciudadanos, que antes no llevaban consigo ni un alfiler y transitaban solos y confiadamente a todas horas, en los últimos días permanecían encerrados o salían acompañados o armados. El mismo regidor había tenido que valerse de varios vecinos amigos suyos para que lo esperasen en la calzada y lo defendiesen de algún posible ataque de los soldados. En Santa Cruz Tultenco, “...a las solas voces de una criada...”, los naturales habían apresado a dos soldados, a los que condujeron a la garita. Todo lo anterior probaba que existía un descontento general contra las tropas, y “...el descontento ¿no es la primera causa de fermento?...”, se preguntaba Galicia, ¿No debió sobresaltarse y temer que el pueblo cometiese asesinatos con los soldados y que esto hiciera que la tropa multiplicara sus atentados? Este temor fue el que lo había movido a escribir su oficio anterior; y el regidor daba fin a su nuevo escrito manifestando no haber oído nada sobre levantamiento o alboroto, aclarando que de haberlo hecho hubiera dado parte al virrey.¹²⁰

Aunque el dictamen de Nemesio Ferriz, encargado de la causa, fue en el sentido de que se le quitase a Galicia el empleo de regidor y se le condenara a seis meses de prisión en un castillo,¹²¹ las explicaciones del regidor parecieron, de momento, suficientes para tranquilizar un tanto a las autoridades. De hecho, no había sido Galicia el único en quejarse de la conducta de los soldados europeos ni los incidentes en los que se vio envuelto, los únicos ocurridos en la ciudad de México. Un ejemplo de esto fue el “motín”, que registran tanto Alamán como Bustamante, ocurrido el mismo mes de octubre en el barrio de San Pablo y moti-

¹²⁰ Escrito de Francisco Antonio Galicia a Ramón Gutiérrez del Mazo, México, 28 de octubre de 1813, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 78-79v.

¹²¹ Declaración de Nemesio Ferriz, México, 27 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, núm. 4, cuad. 3, f. 131-131v.

vado por un pleito entre varios soldados europeos del Batallón de Castilla y unos milicianos. En defensa de estos últimos intervinieron varios patriotas y algunos individuos del Regimiento del Comercio, amén de “gente del pueblo”, y no terminó sino después de que hubo varios muertos.¹²² El propio virrey emitió a fines de octubre dos bandos: uno que prohibía a los militares alejarse de sus guardias y patrullas, así como cometer actos violentos contra los paisanos, y otro que prohibía que éstos anduvieran a caballo sin licencia del virrey y que utilizaran el lazo, portaran armas y ofendieran o insultaran a los militares.¹²³ Sin embargo, no acabaron por entonces las sospechas que las autoridades abrigan sobre Galicia. Como se trataba, según palabras del nuevo encargado de la causa, José Ignacio Berazueta, a Calleja, de decidir si se había cometido “crimen de infidencia y espionaje”, la causa se mantuvo abierta. Simplemente se suspendió su curso debido a las delicadas circunstancias en que por ese entonces se encontraba la capital, al gran ascendiente que el regidor tenía en ella, en especial entre los indios, “...y el estado de corrupción y extravío a que por nuestra desgracia ha llegado la opinión pública”.¹²⁴

No sólo se les seguía por ese entonces causa al regidor y exgobernador Francisco Antonio Galicia y al canónigo y elector José María Alcalá por sus actividades sospechosas. Asimismo he encontrado que por ese entonces se hacían diligencias sobre José María Alba y Francisco de Arce. En una certificación de Julián Roldán se hace referencia a que la Capitanía General había instruido expediente sobre estos dos individuos y se registra que en casa de Alba había reuniones a las que acudían numerosas personas, sobre todo abogados y clérigos.¹²⁵ Según el *Prontuario de causas de los insurgentes*, a las dos tiendas propiedad de Alba concurrían numerosos individuos, “...así eclesiásticos como seculares, de todas clases y con abundancia payos...”, que eran adictos a la insurrección. También se registran los nombres de los asistentes a sus tertulias, entre los que se contaron el propio Bustamante, el canónigo Alcalá, Manuel Cortázar, Francisco de la Llave, Juan Nazario Peimbert, el marqués de Rayas y el padre Sartorio.¹²⁶ Por último, y como ya señalé al referirme al Ayuntamiento constitucional, varios otros desafectos al régimen se encontraban asimismo en la mira de las auto-

¹²² L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 322, y C. M. de Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. II, p. 399.

¹²³ L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 510.

¹²⁴ José Ignacio Berazueta al virrey Félix María Calleja, México, 28 de noviembre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 64, núm. 4, cuad. 2, f. 49-50.

¹²⁵ Certificación de Julián Roldán, México, 29 de diciembre de 1813, en AGN, *Infidencias*, vol. 76, núm. 4, cuad. 1, f. 27v-28.

¹²⁶ AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 4v-5v.

ridades, como Jacobo de Villaurrutia, José María Fagoaga, Ignacio Adalid y Manuel Cortázar. A todos ellos se les vigilaba con cuidado y sobre todos ellos se reunía información en forma paciente y diligente.

A fines de septiembre de 1813 se le inició causa a Fagoaga.¹²⁷ Por el Diario de los Guadalupes se puede ver que en noviembre de ese mismo año un dependiente de la casa de Fagoaga era el destinatario de unos impresos que se enviaron de Oaxaca, los que fueron a parar a manos del virrey. A resultas de esto, se puso presos a varios individuos, y Calleja, según recoge el Diario, "ha metido algún ruido por ver si por este medio saca reo de infidencia a Fagoaga", ya que éste había sido nombrado vocal por la Junta de Provincia. En opinión de los autores del Diario, nada lograría el virrey. La notoriedad que por entonces había adquirido Fagoaga como desafecto al régimen queda de manifiesto en una noticia recogida en el mismo Diario de fines de octubre. Se aseguraba que todos los oidores de la Audiencia de México habían sido depuestos por las Cortes, y que entre los nombrados para sucederlos se contaba Fagoaga.¹²⁸

Los apuros que pasaba el régimen para castigar a los desafectos y la reserva con que se vio obligado a manejarse se pueden ver en el oficio que, en calidad de muy reservado, dirigiera el virrey el 7 de diciembre de ese año al coronel Vicente Ruiz, fiscal de la causa de la conspiración de abril de 1811, la que se hallaba suspendida. Esta decisión se había tomado debido a la enorme cantidad de personas "...de las primeras clases del Estado, formando entre ellas corporaciones respetables enteras...", involucradas en la conspiración. No se podía llamar a declarar a todas ellas; tampoco se podía dejar de castigar a los cómplices. Por todo lo anterior se había considerado más prudente esperar el indulto, sobre lo que ya se había hecho consulta a la superioridad.¹²⁹ En pocas instancias se mostraron las autoridades superiores tan tenaces y pacientes como en la infatigable búsqueda de información sobre los

¹²⁷ Pedro Torres Lanzas, *Independencia de América. Fuentes para su estudio. Catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias en Sevilla*, 1ª serie, Madrid, Establ. Tip. de la Sociedad de Publicaciones Históricas, 1912, 5 vols., t. III, p. 404, y t. IV, p. 87 y 221, y José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 192. No he podido localizar el "Extracto" de la causa de Fagoaga, al igual que los otros documentos registrados por Miquel i Vergés como propiedad de José Bertrán Cusiné.

¹²⁸ Diario de "Los Guadalupes", 13 y 15 de noviembre de 1813, en AGI, *Indiferente General* 110, cuad. 4, núm. 126, f. 22v-23; UT, García Collection, G. 346, *Correspondencia de los Guadalupes*, núm. 126, f. 61v y 62v, y E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 76 y 78.

¹²⁹ Oficio de Vicente Ruiz al virrey Félix María Calleja, México, 7 de diciembre de 1813, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. V, p. 244-246.

hechos y dichos de los descontentos con el régimen. A pesar de hallarse en circunstancias bien difíciles, tanto por el estado de guerra como por las limitaciones que les había venido a imponer el régimen constitucional, supieron medir muy bien sus tiempos y cuidar de sus procedimientos en espera de una ocasión más favorable para actuar contra todos ellos.

7. *“Un furioso volcán amenaza una próxima asolación”*

Para entender con claridad la situación por la que atravesaban por entonces las autoridades superiores novohispanas resulta de gran utilidad acercarse a la Representación que la Audiencia de México hiciera a las Cortes en noviembre de 1813. Este extensísimo y muy interesante documento, en todos y cada uno de los 270 puntos que contiene, se ocupa de hacer una acalorada defensa del régimen colonial novohispano. También nos ofrece la visión, por demás completa, que la casi totalidad de los ministros de la Audiencia se había formado sobre los orígenes y desarrollo del movimiento insurgente y sobre los cambios que en todos los órdenes había sufrido el virreinato en los últimos tiempos. Redactada con el principal propósito de convencer a las Cortes españolas de lo difícil y perjudicial que había resultado la aplicación del orden constitucional en la Nueva España por las especiales circunstancias en que ésta se encontraba, destaca en ella el profundo resentimiento que abrigan sus miembros por haber visto seriamente limitadas algunas de sus facultades. Igualmente destaca la opinión tan negativa que les merecía la gran mayoría de los habitantes de la Nueva España y también su absoluto y total rechazo al nuevo orden constitucional. Por último, y aunque la Representación se refiere a todo el virreinato en general, destaca su enorme preocupación por lo que ocurría sobre todo en su capital.

A unos cuantos párrafos de iniciada, la Audiencia señalaba que

la Nueva España corre rápidamente a su disolución por el escandaloso e irremediable abuso de las mismas leyes que en otro tiempo la hubieran hecho feliz [...] Esta otra guerra, no menos cruel, y de peor éxito donde hay que combatir contra la opinión pública, extraviada hasta lo sumo, retarda los progresos de la fuerza armada, y aun desconcierta sus planes dividiéndola y ocupando muchas tropas.

Encontrándose, pues, a dos fuegos, pedía a las Cortes pusieran remedio a la situación para conservar “...esta preciosa parte de la monarquía”. Para la Audiencia, la Constitución se había convertido en el instru-

mento que utilizaba la perfidia para ir en contra de las intenciones de las Cortes, por lo que “...lejos de producir la felicidad de esta sociedad política es incompatible con su existencia”. Esta afirmación de la Audiencia se veía claramente demostrada, según ella, porque algunos de los artículos de la Constitución no habían podido aplicarse y los que sí lo habían sido habían causado serios problemas. Entre éstos se contaban los referentes a la libertad de imprenta y a las elecciones de ayuntamientos, diputados a Cortes y diputaciones provinciales, los que de cumplirse en las circunstancias que se vivían en el virreinato arriesgarían la conservación de estos países. Tampoco podían observarse los relativos a que alcaldes y ayuntamientos constitucionales cuidaran de la seguridad de las personas y de los bienes de los vecinos, así como de conservar el orden público, o los que se referían a su administración de justicia en cuanto a lo criminal.¹³⁰ Aseguraba la Audiencia que en la Nueva España no ocurriría lo que en otros sitios, donde al quedar al frente del gobierno la voluntad general se procedía a hacer lo justo. Se daría todo lo contrario, por la falta de patriotismo y virtudes públicas y porque de prevalecer la voluntad general, que ya estaba corrompida, prevalecería la independencia, por la que estaba la mayoría de sus habitantes. Por desgracia, esto último era del todo demostrable y era visto con claridad por todos los hombres sensatos.¹³¹

Según la Audiencia, lo anterior había tenido su origen en unos individuos díscolos y malvados —que no precisa quiénes fueron—, los que después de disipar sus riquezas buscaron cambiar el orden de cosas para así olvidarse de sus acreedores y encontrarse en situación de satisfacer de nuevo sus vicios. La oportunidad de hacerlo se lo había proporcionado la crisis de 1808. Aunque entonces eran pocos, habían podido actuar bajo la protección del cuerpo al que algunos de ellos pertenecían: el Ayuntamiento de México. La Audiencia pudo en aquel momento cortar sus vuelos, pero el gobierno de Lizana les había permitido fortalecerse de nuevo y consiguieron entonces el apoyo de los indios y de las castas. Cuando la Audiencia entró a gobernar ya no era tiempo de atajar el mal y la insurrección de Hidalgo dio ocasión a que se le unieran muchos individuos que buscaban satisfacer sus pasiones viciosas.¹³²

“En medio de esta furiosa tempestad se abrió el magnífico camino de las nuevas instituciones políticas...”, pero fue ya inútil. Los insur-

¹³⁰ Representación de la Audiencia de México a las Cortes, México 18 de noviembre de 1813, en E. del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, apéndice al t. VII, p. 298-301.

¹³¹ *Ibidem*, p. 302-303.

¹³² *Ibidem*, p. 304.

gentes rechazaron la Constitución y se propusieron formar una propia. Los descontentos con el régimen, a su vez, la utilizaron para disfrazar sus verdaderos designios.¹³³ Así ocurrió con la libertad de imprenta y con las elecciones para el Ayuntamiento constitucional de México. A ambos asuntos dedicaba la Representación largas páginas, tanto para informar de lo ocurrido a causa de ellos como para explicar la conducta seguida por las autoridades en cuanto a su suspensión.

Al asumir el poder, Calleja trató de poner nuevamente en práctica la Constitución y ordenó proseguir el interrumpido proceso electoral para ver "...si aquellos sucesos habían dimanado de alguna efervescencia casual, o si nacían de un ánimo deliberado como era preciso para sostener el mismo sistema al cabo de tres meses".¹³⁴ La prueba fue irrefutable. El Ayuntamiento de México quedó compuesto de hombres sospechosos en el mejor de los casos y de algunos adictos a los rebeldes. Así, uno de los regidores tenía comercio con ellos, con los que se correspondía semanariamente. Otro había sido acusado de celebrar "...juntas nocturnas en su casa dirigidas a la conspiración". Otro se hallaba procesado por corresponderse con Rayón, y uno más por haber intentado armar y sublevar a los indios de las parcialidades capitalinas.¹³⁵ Hay que señalar que en esto la Audiencia sufrió, voluntaria o involuntariamente, cierta confusión. En el primero de los casos se refería, creo yo, a Ignacio Adalid, el que sí sostenía relaciones con los insurgentes. Sin embargo, las juntas a las que se refería fueron las celebradas en casa de José María Alcalá, el que fue elector, mas no regidor. Por último, el que se hallaba procesado, aunque en secreto, por corresponderse con Rayón era Francisco Antonio Galicia, el mismo al que se acusó de participar en los empeños que otro principal de San Juan, Eleuterio Severino Guzmán, emprendiera para armar a los indígenas de las parcialidades, si bien se demostró su inocencia en este asunto.

Proseguía la Representación denunciando la conducta asumida por el Ayuntamiento constitucional capitalino, el que se había comportado como podría esperarse de su composición. El cabildo pretendía que sus alcaldes se ocupasen por sí solos de la administración de justicia y de la conservación del orden público "...en una ciudad tan populosa donde se han repetido las conjuraciones, y donde son tan frecuentes los movimientos populares, siempre precursores de sangrientas catástrofes". A pesar de que el virrey había mandado que se estableciesen provisionalmente jueces de letras, la situación de la ciudad de México era cada vez peor. Todavía ocurría algo más grave: ya no se habían for-

¹³³ *Ibidem*, p. 323, 325, 328 y 396.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 382.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 383.

mado nuevas causas de infidencia. “Esto que sería santa cosa si ya no hubiera tales delinquentes, sucede cabalmente en unos tiempos en que hay más traidores que nunca, y por la indecible corrupción de la opinión general siguen con mucha frecuencia sus correspondencias con México”. Además se atacaba a centinelas y soldados, manifestándose en una ocasión un rompimiento abierto entre la tropa y la plebe; y, ante tan terribles circunstancias los alcaldes constitucionales nada hacían por la tranquilidad pública.¹³⁶

De la crítica al Ayuntamiento constitucional de México pasaba la Audiencia a la de la misma capital, a la que señalaba como el lugar donde se habían fraguado los primeros proyectos de independencia en 1808 y donde la rebelión bien pronto halló padrinos. Por eso se habían intentado en ella varias conspiraciones;

por eso también las correspondencias de México a los rebeldes son tan frecuentes [...], por eso mismo la libertad de imprenta degenera al momento en licencia la más intolerable y sediciosa; no por otra razón todas las elecciones populares celebradas por el alboroto y conjuración que señaló a las primeras, fueron marcadas con el propio carácter de corrupción.

De ahí dimanaba la insolencia del pueblo y la necesidad del gobierno de publicar y tomar distintas providencias para poner a la ciudad en estado de defensa en caso de una sublevación.¹³⁷

Sobre los procesos electorales para diputados a Cortes y diputaciones provinciales, la Audiencia señalaba que habían adolecido de los mismos vicios que los primeros. Todos estos procesos, en vez de inspirarse en el amor a la patria, lo habían sido en el de la independencia y anarquía, y esto se repetiría de igual manera siempre que hubiera elecciones.¹³⁸ Pero, independientemente de los resultados que éstas habían producido, el hecho de establecer en la Nueva España diputaciones provinciales le parecía sumamente perjudicial a la Audiencia. Encargadas de intervenir y aprobar el repartimiento a los pueblos de las contribuciones de cada provincia, las diputaciones podrían oponerse al virrey sin mayor problema y así paralizar todas las medidas militares que éste tomara.¹³⁹ Por otra parte, las elecciones presentaban, a juicio de la Audiencia, cuatro gravísimos inconvenientes. El primero era la dificultad de calificar legalmente a los verdaderos ciudadanos. El segundo, que los americanos beneméritos, los europeos y los indios quedaban excluidos. El

¹³⁶ *Ibidem*, p. 384 y 403-404.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 414-415.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 384 y 392-393.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 396-397.

tercero era que los nombramientos siempre recaían en “hombres sospechosos o enemigos de la patria”. El cuarto, y último, se refería al peligro que representaba la reunión de todos los habitantes.¹⁴⁰

En cuanto a los enemigos de la patria, según la Audiencia era bien fácil distinguirlos, en particular a los que “...desde la capital donde está el mayor fermento apadrinan a los rebeldes”. De hecho, se habían formado ya sobre ellos expedientes reservados, pero las circunstancias no permitían proseguirlos de acuerdo con la Constitución sin poner en riesgo la tranquilidad pública.¹⁴¹ En cuanto a que en las elecciones se habían visto excluidos los buenos americanos, los europeos y los indios, no existía ninguna disposición que señalase el número de representantes con que debía contar cada una de estas clases. De haberla, no sólo “...sería diametralmente opuesta a la misma constitución...”, sino que vendría a fomentar la terrible división ya existente entre criollos y gachupines.¹⁴² Y es en relación con los distintos componentes de la sociedad novohispana donde la Audiencia deja percibir con mayor claridad su rechazo a un nuevo orden que hacía a un lado la división existente. Según señalaba al principio de su Representación, estos grupos, español, indio y negro, “...que la naturaleza ha marcado con el fin de que cada clase componga una sola familia...”, jamás podrían avenirse “...sobre el modo de constituir entre sí un gobierno regular”. Por ello la independencia, de alcanzarse, sería un fracaso. Para la Audiencia, los europeos eran “...el espíritu vivificador de todos los ramos de la prosperidad pública y de la individual”.¹⁴³ Vemos, pues, que para ella no podía, ni debía, existir igualdad entre todos los habitantes de la Nueva España.

Al final de su Representación, la Audiencia insistía tanto en la necesidad de suspender la Constitución mientras durasen las circunstancias por las que atravesaba la Nueva España, como en que el virrey debía ejercer “una absoluta autoridad” en todo lo que fuera necesario y mientras así conviniera.¹⁴⁴ Esperaba, pues, de las Cortes la resolución más conveniente para la conservación o el abandono de la Nueva España, decisión que, después de todo, afectaría a la industria y al comercio de la península, ya que sin el apoyo de aquélla, “...se precipitaría indefectiblemente y al momento en la mayor decadencia”. Y terminaba señalando que la situación política del virreinato era semejante a “...un furioso volcán que manifestándose ya con espantosos bramidos amenaza

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 398.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 429.

¹⁴² *Ibidem*, p. 398-399.

¹⁴³ *Ibidem*, p. 309-310.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 428.



una próxima asolación en la que va a cubrir con sus lavas ardientes la provincia toda entera”.¹⁴⁵ Imagen bien distinta, por cierto, sobre la situación de la Nueva España a la que hubiera podido esperarse a menos de un año en que, por fin, había brillado sobre ella “la aurora de la libertad”, como señalara Calleja en su proclama del 26 de marzo.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 431-432. Por Alamán sabemos que firmaron esta Representación todos los oidores y alcaldes de Corte, a excepción de José Isidro Yáñez, “...que aunque había concurrido a todas las demás medidas de rigor, dijo que en este documento estaba consignada la ignominia de su patria, y sólo se le exigió que guardase secreto”. Tampoco lo hizo el oidor Manuel de la Bodega, debido a que no asistía ya a la Audiencia por haber sido nombrado ministro de la Gobernación de Ultramar. Alamán refuta la afirmación de Bustamante de que el autor de la Representación lo fuera el oidor Pedro de la Puente, ya que éste llevaba poco tiempo en la Nueva España y no conocía bien al país. Según Alamán, su autor lo fue el relator José María Torres Cataño, el que a pesar de ser americano tenía la confianza de los oidores por haberse opuesto a la revolución (L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 438).